



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

14^a sesión

Martes 19 de octubre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Koterec (Eslovenia)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Temas 88 a 104 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Continuaremos nuestro debate temático de hoy sobre las armas convencionales escuchando una presentación del Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, Sr. Roberto García Moritán, a quien doy la más cálida bienvenida en el día de hoy como nuestro invitado. Tras su declaración, como es costumbre, la sesión adoptará un modo oficioso para que las delegaciones que lo deseen puedan formular preguntas.

Tiene la palabra el Sr. García Moritán.

Sr. García Moritán (Argentina): Sr. Presidente: Gracias en particular por permitirme, bajo su liderazgo, participar de esta sesión temática de la Primera Comisión. Quisiera también felicitarlo por los trabajos realizados en lo que va del período de sesiones.

Sr. Presidente: Participo de esta sesión plenaria, como usted lo ha señalado, como Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas,

establecido por la resolución 64/48 de la Asamblea General, a fin de compartir con la Primera Comisión los trabajos que tuvieron lugar en el Comité Preparatorio entre el 12 y el 23 de julio de 2010 para promover un tratado sobre el comercio de armas, estableciendo normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

Para quienes estamos comprometidos con la cuestión del desarme y la no proliferación, este ha sido un año particularmente importante. Ha tenido lugar la Cumbre de Seguridad Nuclear, y la octava Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) fue un éxito, con un resultado significativo. Tuvieron lugar, también, acuerdos de reducción de armas nucleares entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia e iniciativas unilaterales de algunos otros países en ese campo.

En el ámbito de las armas convencionales, tuvo lugar la Cuarta Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y han continuado los esfuerzos para el mantenimiento de los mecanismos de transparencia y fomento de la confianza, como el Registro de Armas Convencionales y el Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares, entre otros.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En este contexto, tal vez menos saliente desde el punto de vista de los medios de comunicación, pero trascendente desde el punto de vista de la seguridad de los Estados, tuvo lugar el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Como todos recordarán, esta iniciativa vio su origen en el ámbito de las Naciones Unidas en el año 2007, con la aprobación de la resolución 61/89, que reconoció que la ausencia de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales es un factor que contribuye al conflicto, al desplazamiento de personas, al crimen organizado y al terrorismo y por ende socava la paz, la reconciliación, la seguridad y la estabilidad, así como el desarrollo, según los términos de la propia resolución 61/89.

Durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, tuve la oportunidad de dirigirme a esta Primera Comisión con el fin de presentar el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales creado por dicha resolución. En ese marco, en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos, la Asamblea General decidió, a través de la resolución 63/240, continuar con el espíritu de construir un proceso escalonado tendiente a analizar la cuestión, sin intentar apresurar conclusiones ni resultados que dificultaran un entendimiento común respecto de los desafíos que presenta el comercio de armas convencionales.

Posteriormente, como todos recordarán, en la resolución 64/48 se estableció una hoja de ruta para el desarrollo de la cuestión en el futuro inmediato. En este sentido, luego de hacer suyo el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, y teniendo como guía los principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales vigentes y relevantes, en la resolución se destacó la necesidad, subrayada por consenso en el Grupo de Trabajo de composición abierta, de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito, teniendo en cuenta que ese peligro podría exacerbar la inestabilidad, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, y que deberían adoptarse medidas en el plano internacional para hacer frente al problema.

En consecuencia, la Asamblea General decidió, entre otras importantes cuestiones, convocar una

Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebraría en 2012, durante cuatro semanas consecutivas, para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la transferencia de armas convencionales. La Conferencia se llevaría a cabo de manera abierta y transparente, sobre la base del consenso, para lograr que el tratado sea firme y sólido. La Asamblea General decidió, además, considerar los periodos de sesiones restantes del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2010 y 2011 reuniones de un comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas.

Así fue como iniciamos esta tarea multilateral con el propósito de dotar a la Conferencia de 2012 de los aspectos de sustancia y procedimiento necesarios para poder sesionar, conforme al mandato para el cual se convocó por la resolución 64/48. De este modo, y de acuerdo con el mandato de esa resolución, en esta primera etapa el Comité Preparatorio dio cumplimiento a la tarea de recomendar los elementos necesarios para crear un instrumento jurídicamente vinculante. Una vez más, se dio un intercambio de posiciones franco, abierto y constructivo, que brindó a todos los Estados la oportunidad de expresar sus puntos de vista, entendiendo este intercambio de gran importancia para el proceso.

Cabe mencionar que, desde el inicio de la tarea, el trabajo que propuse en el Comité Preparatorio estuvo guiado por ciertos principios, a saber, mantener la transparencia, no prejuzgar los resultados, ir paso a paso, hacer énfasis en que todas las posiciones y todas las opiniones se consideren en pie de igualdad, y garantizar que cualquier texto que se presente sea de la absoluta responsabilidad de la Presidencia. El contenido de ese trabajo estaría dado por lo dicho en la Sala sin excluir ninguna opinión o propuesta. Lo que intenté, a lo largo de ese trabajo, fue lograr un ejercicio de carácter evolutivo.

Es así como se llegó a un documento de la Presidencia en el que se identificaban elementos, a otro sobre principios en los que se basan esos elementos y a un tercero sobre los objetivos del futuro tratado. Esos tres textos de la Presidencia fueron incorporados en un mismo documento, también de la Presidencia, en el que se sintetiza, a mi juicio, el trabajo realizado y que no excluye su futura revisión. De esta manera quedaron establecidas las bases —yo diría el esqueleto— a partir

del cual debemos continuar trabajando para construir el cuerpo del tratado. Esas serán, justamente, las tareas de las próximas sesiones del Comité Preparatorio.

Como parte del ejercicio realizado en el período de sesiones de julio designé a tres facilitadores del Presidente para considerar, de manera oficiosa, los elementos identificados en la primera etapa. De este modo, las delegaciones se reunieron en consultas oficiosas para considerar la cuestión del alcance bajo la coordinación de mi buen amigo el Sr. Eden Charles, de la delegación de Trinidad y Tabago; el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Sr. Gary Quinlan, quien coordinó la consideración de la cuestión de los estándares y criterios para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales; y, para considerar la cuestión de la implementación y aplicación del futuro tratado, designé a mi especialmente buen amigo el Sr. Hossam Aly, de la delegación de Egipto. A todos ellos —a los tres facilitadores— transmito mi agradecimiento y aprecio por el valioso aporte realizado, que permitió un tratamiento en detalle de muchas de las cuestiones que tendremos que tratar detenidamente en el próximo período de sesiones que se inicia el 20 de febrero de 2011.

Como se ha señalado en distintas oportunidades, el armamentismo, en todas sus formas y manifestaciones, es una de las cuestiones que más incide en las percepciones de seguridad de los Estados. Es en ese marco que el tema de las adquisiciones de armamento convencional y, en particular, el tráfico ilícito de estas armas requieren de una atención prioritaria. La intención es que el tratado sobre el comercio de armas convencionales se constituya en una norma jurídicamente vinculante, capaz de fortalecer los mecanismos de control y de regulación del comercio de las armas convencionales, estableciendo criterios, parámetros y estándares comunes para todos los Estados a la hora de efectuar una exportación. A tal efecto, existe, a mi entender, una visión compartida, según la cual el instrumento debe ser aplicable en la práctica, contener parámetros claros y definiciones precisas, resistir a los abusos políticos sobre su interpretación y ser objetivo, equilibrado y no discriminatorio.

Estoy convencido de que las próximas tareas del Comité Preparatorio se guiarán sobre la base de estos elementos, que entiendo son compartidos por la amplia mayoría de las delegaciones. Todos esos atributos

pueden ser alcanzados en la negociación multilateral y es de esperar que en las sucesivas reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia convocada para 2012 se logre la aprobación universal de elementos para un tratado que sea sólido y robusto tanto en su contenido como en sus objetivos y propósitos. Debo señalar que, en ese sentido, cuento con el apoyo de todas las delegaciones que participaron de manera muy constructiva. A todos ellas llegue mi agradecimiento especial en mi capacidad de Presidente del Comité Preparatorio.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Moritán su declaración.

Antes de seguir con el grupo temático previsto para hoy, con el permiso de los miembros, quisiera dar la palabra al representante del Reino Unido para que haga un anuncio importante de última hora que no atañe al grupo temático de las armas convencionales, pero que estimo interesa a la Primera Comisión.

Sr. Duncan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ayer el Gobierno del Reino Unido publicó una nueva Estrategia de seguridad nacional, que constituye una reevaluación del papel del Reino Unido en el mundo y describe cómo, en una época de incertidumbre, necesitamos las estructuras actuales para poder reaccionar rápida y eficazmente ante las amenazas nuevas y en evolución que se presentan para nuestra seguridad. En estos precisos momentos, el Primer Ministro del Reino Unido está dando a conocer los resultados del Examen de la defensa y la seguridad estratégicas, en el que se describen los medios con los que el Reino Unido abordará esos riesgos para su seguridad y prosperidad.

El Examen de la defensa y la seguridad estratégicas de hoy reafirma el compromiso del Reino Unido con una disuasión nuclear permanente mínima por medio de submarinos, basada en el sistema de lanzamiento de misiles Trident, a la vez que se adoptan medidas tangibles de cara al objetivo a largo plazo de lograr un mundo libre de armas nucleares. Paralelamente al Examen de la defensa y la seguridad estratégicas, llevamos a cabo un examen de nuestra política de declaraciones en el ámbito nuclear y examinamos el sistema de reemplazo Trident para asegurarnos de que hubiera una buena relación entre el costo y la calidad, incluida la posibilidad de mayores reducciones del grado de nuestra capacidad en materia de armas nucleares. Los resultados de ambos exámenes

se han anunciado en el Examen de la defensa y la seguridad estratégicas de hoy. En ese Examen se concluye lo siguiente:

“Actualmente, ningún Estado tiene simultáneamente la intención y la capacidad de poner en peligro la independencia o la integridad del Reino Unido. Sin embargo, no podemos desechar la posibilidad de que una amenaza nuclear considerable para el Reino Unido pueda volver a surgir —la intención de un Estado de recurrir o amenazar con recurrir a sus capacidades podría cambiar con relativa rapidez— y, mientras seguimos trabajando a nivel internacional para fortalecer nuestra confianza y nuestra seguridad mutuas, no podemos descartar un gran cambio en la situación internacional de seguridad que podría suponer una grave amenaza para nosotros.

Pese a que en los últimos 40 años el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ha posibilitado limitar el número de Estados con capacidad nuclear, sigue habiendo grandes arsenales, y el riesgo de proliferación nuclear continúa existiendo. No podemos desechar la posibilidad de que aumente el número de Estados con armas nucleares. Asimismo, existe el riesgo de que en el futuro algunos países pudieran tratar de patrocinar el terrorismo nuclear. No debemos permitir que esos Estados amenacen nuestra seguridad nacional ni que nos disuadan a nosotros y a la comunidad internacional de adoptar las medidas necesarias para mantener la seguridad regional y mundial.

Es igualmente importante reconocer que la disuasión nuclear del Reino Unido respalda la seguridad colectiva en la zona euroatlántica por conducto de la OTAN. En la estrategia general de la OTAN, la disuasión nuclear desempeña un importante papel, y las fuerzas nucleares del Reino Unido le aportan una contribución sustantiva.

En mayo de 2010, durante la Conferencia de Examen del TNP, el Secretario de Relaciones Exteriores, Sr. William Hague, anunció un examen de nuestra política de declaraciones en el ámbito nuclear con el fin de garantizar su adecuación con el contexto político y de seguridad en 2010 y después. Hace tiempo que el

Reino Unido ha sido claro en el sentido de que solamente consideraríamos la posibilidad de utilizar armas nucleares en circunstancias extremas de legítima defensa, incluida la defensa de nuestros aliados de la OTAN, y que, deliberadamente, seguimos siendo ambiguos sobre precisamente cuándo, cómo y con qué intensidad estudiaríamos su uso.

Como Estado poseedor de armas nucleares responsable y parte en el TNP, el Reino Unido sigue comprometido con el objetivo a largo plazo de un mundo libre de armas nucleares. Seguiremos trabajando para controlar la proliferación y avanzar en el desarme multilateral, fomentar la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de esas armas, y para adoptar medidas tangibles hacia un mundo más seguro y más estable en que los países poseedores de armas nucleares se sientan que pueden abandonarlas.

Estamos ahora en condiciones de asegurar que el Reino Unido no utilizará ni amenazará con utilizar armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP. Al dar esta garantía, hacemos hincapié en la necesidad de la adhesión universal al TNP y su acatamiento, y señalamos que esa garantía no se aplicaría a ningún Estado que haya violado efectivamente esas obligaciones de no proliferación. Asimismo, señalamos que, aunque actualmente no existe una amenaza directa contra el Reino Unido o sus intereses vitales procedente de Estados que están desarrollando sus capacidades en materia de armas de destrucción en masa, por ejemplo armas químicas y biológicas, nos reservamos el derecho de reexaminar esa garantía si en el futuro la amenaza, la fabricación y la proliferación de esas armas lo hacen necesario.

El Gobierno del Reino Unido mantendrá una disuasión permanente mínima por medio de submarinos y comenzará el trabajo de reemplazar sus actuales submarinos. En consecuencia, procederemos a la renovación de Trident y el programa de reemplazo de submarinos, con ahorros de 3.200 millones de libras esterlinas y los cambios que se señalan a continuación. A finales de este año se aprobará la primera

decisión en materia de inversión, denominada Puerta Inicial, y se iniciará la próxima etapa del proyecto.

Hemos examinado las posibilidades de prolongar la vida de nuestros submarinos actuales y hemos llegado a la conclusión de que, con una inversión suficiente, podemos hacerlos funcionar con seguridad hasta finales del decenio de 2020 y principios del decenio de 2030. Esto significa que podemos ajustar el programa de construcción de los submarinos de reemplazo para reducir los costos a corto plazo, con el objetivo de entregar el primer nuevo submarino en 2028.

El Gobierno del Reino Unido ha llegado a la conclusión de que podemos cumplir el requisito mínimo de un nivel de disuasión efectivo y digno de crédito con una menor capacidad en materia de armas nucleares. Como resultado de ello, adoptaremos las siguientes medidas.

Reduciremos el número de ojivas a bordo de cada submarino de 48 a 40. De ese modo se reducirá nuestra necesidad de ojivas operacionalmente disponibles de menos de 160 a no más de 120.

Asimismo, en los próximos años reduciremos el número de misiles operacionales en los submarinos de clase Vanguard a no más de ocho, y configuraremos la próxima generación de submarinos de acuerdo con ello, con sólo ocho tubos para misiles operacionales. Esos cambios nos permitirán reducir nuestras existencias totales de armas nucleares a no más de 180 para mediados del decenio de 2020.

Esos cambios no alteran en modo alguno la índole y la credibilidad de la disuasión nuclear, incluida nuestra capacidad de mantener una disuasión continua en el mar.”

En general, en el Examen de la defensa y la seguridad estratégicas se hace hincapié en que el Reino Unido sigue comprometido con el mantenimiento de una disuasión mínima digna de crédito. Al establecer una nueva garantía de seguridad y la reducción del alcance de nuestra disuasión gracias a un estudio de la relación entre la calidad y el costo, estamos demostrando nuestra determinación de contribuir al desarme multilateral. Se trata de importantes medidas de desarme que indican nuestro nivel de compromiso

con el TNP, incluida una Conferencia de Examen en 2015 que tenga éxito.

En la anterior estrategia de seguridad nacional también se exponía la gama de riesgos que afronta el Reino Unido derivados de los actos hostiles de los terroristas o de los Estados, incluido el uso de armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares. Actualmente, el Examen de la defensa y la seguridad estratégicas establece el enfoque del Reino Unido para abordar esas amenazas a la seguridad nacional, incluso por medio del mantenimiento de capacidades críticas a nivel nacional y la búsqueda proactiva del fortalecimiento de iniciativas multilaterales para contrarrestar la proliferación y garantizar que el material fisionable y los conocimientos especializados no se utilicen de manera indebida.

Con el fin de aplicar esas condiciones, en el Examen de la defensa y la seguridad estratégicas se incorpora una serie de cambios a la política del Gobierno. Concretamente, trabajaremos para fortalecer los compromisos internacionales con los tratados de no proliferación, incluido el TNP, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas. Seguiremos apoyando a los órganos internacionales que supervisan y verifican el cumplimiento de esos compromisos, como el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Volveremos a centrar programas críticos para forjar la capacidad de la seguridad en el exterior, como el Programa de reducción de la amenaza mundial dirigido por la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho, en las zonas que representan los riesgos más graves para el Reino Unido, concediendo prioridad a la seguridad de los conocimientos y materiales nucleares, biológicos y químicos. Además, apoyaremos las negociaciones internacionales relativas a un tratado sobre el comercio de armas para garantizar que el comercio en materia de defensa se lleve a cabo de manera responsable y que el Reino Unido cumpla sus obligaciones en sus propias actividades de exportación.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones o presentar proyectos de resolución sobre las armas convencionales con arreglo al grupo temático que comenzamos a examinar ayer. Esta mañana tenemos una larga lista de oradores. Por lo tanto, quisiera instar una vez más a las delegaciones a que tengan a bien formular declaraciones breves y a que

distribuyan por escrito versiones más largas, en caso necesario.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Es para mí un honor intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para examinar el tema de las armas convencionales.

Debido a su costo relativamente bajo y a que se transportan y utilizan fácilmente las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, a veces ese tipo de armas plantea graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales en todas las regiones del mundo. Su uso indiscriminado ha ocasionado una pena y un sufrimiento intensos, especialmente en la población inocente, mucho tiempo después de que los conflictos ya han terminado, y los efectos destructivos de su uso también llegan a países que no se hallan en situación de conflicto.

La CARICOM apoya el establecimiento de instrumentos jurídicos internacionales para controlar la proliferación y asegurar la eliminación de ciertos tipos de armas convencionales que infligen heridas a gran escala y causan la muerte. En consecuencia, acogemos con beneplácito la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo el 1 de agosto. En la Convención se proporciona a la comunidad internacional otro medio para eliminar el uso de uno de los tipos de armas convencionales más destructivos del mundo.

Nuestra preocupación por el uso indiscriminado de ciertos tipos de armas convencionales ha llevado a algunos Estados Miembros a convertirse en partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos. En consecuencia, la CARICOM acoge con agrado la reciente decisión adoptada por nuestro Estado hermano, Antigua y Barbuda, de adherirse a esa Convención y a sus Protocolos I, II y IV, así como a la Convención sobre Municiones en Racimo. Otros Estados miembros están examinando actualmente la Convención sobre Municiones en Racimo con el fin de adherirse a ella en una etapa ulterior.

Más allá de nuestro respaldo a los esfuerzos de la comunidad internacional por reducir o erradicar el uso indiscriminado de ciertos tipos de armas convencionales, para los Estados miembros de la CARICOM el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones constituye una clara amenaza actual para nuestro desarrollo social y

económico a largo plazo. Ese comercio ilícito, que tiene carácter transfronterizo, está vinculado a otros aspectos de la delincuencia transnacional, incluido el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de dinero. Asimismo, impone una carga excesiva para nuestros recursos a veces limitados, así como para la capacidad de nuestras autoridades judiciales y fuerzas del orden de afrontar esa amenaza siempre presente.

La lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones va más allá de una amenaza para la seguridad; se trata de una lucha por la supervivencia de nuestra forma de vida en el Caribe, una lucha por nuestra propia existencia. Nuestros esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han visto obstruidos por el hecho de que tenemos que desviar recursos financieros limitados de ámbitos tales como la atención de la salud, la educación y otras cuestiones de desarrollo socioeconómico hacia la lucha contra ese comercio perjudicial. Para nosotros, los Estados caribeños, que no somos fabricantes ni importadores de peso de armas pequeñas y armas ligeras, la situación es insostenible.

Nuestros Estados miembros siguen desplegando los mayores esfuerzos por garantizar la plena aplicación del Programa de Acción de 2001, que para nosotros sigue siendo el mecanismo internacional de orientación en la lucha contra el tráfico ilícito. A tal fin, participamos activamente en la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción y respaldamos plenamente el contenido del informe, que fue aprobado por consenso (A/CONF.192/BMS/2010/3). A nuestro juicio, las actividades expuestas en la parte del informe titulado "El camino a seguir" proporcionan una importante hoja de ruta para las futuras actividades previas a la Conferencia de Examen de 2012.

En los próximos dos años se presenciara una serie de importantes deliberaciones relacionadas con la aplicación del Programa de Acción y los esfuerzos por luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En consecuencia, la CARICOM está plenamente comprometida a participar en estas deliberaciones y alienta a todos los Estados a participar de manera efectiva y cooperativa. Esto es imperativo a fin de lograr nuestro objetivo de reducir los efectos nocivos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

Otra medida vital para nuestros esfuerzos por lograr nuestro objetivo es la plena aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. La CARICOM reitera una vez más que la eficacia del Instrumento se ve gravemente coartada por su carácter de documento no jurídicamente vinculante.

La gestión de existencias tanto de armas pequeñas como de armas ligeras y de sus municiones es un importante componente de la lucha contra el tráfico ilícito. Hemos tomado conocimiento de los esfuerzos que está llevando a cabo la Oficina de Asuntos de Desarme por elaborar y aplicar directrices internacionales técnicas sobre las municiones. Por consiguiente, esperamos con interés su plena aplicación para finales de año, como señaló el Secretario General en su informe (A/65/153).

En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en julio, los Estados Miembros participaron en deliberaciones sustantivas sobre los elementos y el alcance de un tratado sobre el comercio de armas amplio, sólido y jurídicamente vinculante. Encomiamos a todos los Estados por su participación constructiva en esas deliberaciones. La CARICOM se vio alentada por las expresiones de apoyo a la elaboración del instrumento. Sin embargo, de cara a la Conferencia sobre el tratado que se celebrará en 2012, nuestro reto es garantizar que nuestras palabras se plasmen en actos y que logremos el apoyo de todos los Estados que, por alguna razón extraña, aún no están convencidos de la importancia de ese objetivo.

Deseamos igualmente encomiar al Embajador García Moritán por su hábil Presidencia del Comité Preparatorio, y somos optimistas en el sentido de que, bajo su dirección, la Conferencia de 2012 tendrá éxito. La CARICOM seguirá trabajando entre períodos de sesiones para formular su posición con el objetivo de que en el futuro tratado sobre el comercio de armas se incluya en su ámbito de aplicación a las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Albergamos la esperanza de que en el instrumento también se prevea un régimen de aplicación eficaz que contenga disposiciones en materia de supervisión y verificación. A ese respecto, encomiamos a los organizadores del seminario celebrado en la Universidad de Massachusetts, en Boston, a principios de este mes. La reunión nos brindó una valiosa oportunidad para participar en deliberaciones oficiosas

sobre la necesidad de un tratado sólido. El efecto del tráfico ilícito de estas armas y, por consiguiente, de la violencia armada en toda la región, no es un concepto abstracto. Lamentablemente, los delitos con armas de fuego son parte de nuestra existencia cotidiana. Por tanto, instamos a que se preste atención a esta cuestión a nivel internacional.

A fin de combatir este flagelo y minimizar sus efectos en nuestras sociedades, los Estados miembros de la CARICOM han emprendido actividades conjuntas con sus asociados bilaterales con el objetivo de fortalecer su capacidad para encarar el problema, específicamente en el ámbito de la gestión de fronteras. En el plano regional, los Estados miembros de la CARICOM establecieron el Organismo de Ejecución para el Delito y la Seguridad y el Consejo de Ministros a cargo de la seguridad nacional y el cumplimiento de la ley. Estas entidades dan una respuesta coordinada y conjunta para resolver los problemas relacionados con la delincuencia y la seguridad que afronta la región. Nos satisface que el jefe del Organismo de la CARICOM esté presente en la sala esta mañana.

El Organismo de Ejecución para el Delito y la Seguridad también trabaja en una iniciativa para delinear, elaborar y aplicar un marco regional de información balística que permita a las autoridades de la región intercambiar información sobre la identificación y el rastreo de las armas que se utilizan en los delitos mediante la identificación balística.

En la guerra contra la proliferación de armas ilícitas, seguimos reconociendo la importancia de las asociaciones. Por consiguiente, la CARICOM también elogia la labor que realiza la oficina regional del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, en asociación con el Gobierno de Trinidad y Tabago, para organizar un fructífero curso práctico sobre la gestión y la eliminación de arsenales en julio. A nivel hemisférico, seguimos trabajando conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos para adquirir equipo relacionado con el marcado y la necesaria capacitación de los oficiales.

Con nuestros esfuerzos individuales y colectivos se ha logrado cierto éxito. Hemos dado respuestas multisectoriales polifacéticas para combatir los retos que plantean la delincuencia y la violencia. Sin embargo, a fin de plasmar esos pequeños éxitos en beneficios significativos a largo plazo, necesitamos el

apoyo de la comunidad internacional, incluidos todos los Estados Miembros presentes aquí esta mañana.

Por último, la CARICOM exhorta a todos los Estados Miembros a que sigan trabajando con nosotros en este foro único para dar un verdadero sentido a las palabras “avenencia” y “flexibilidad”, a fin de garantizar que todas las medidas encaminadas a eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones se conviertan en realidad.

Deseamos dar las gracias a la Comisión y a otros Estados Miembros por los esfuerzos que han desplegado a lo largo de los años y comunicarles que se han enviado por correo electrónico copias de esta declaración a todas las misiones.

Sra. Chovichien (Tailandia) (habla en inglés): Quisiera reiterar el firme compromiso de Tailandia con el control pleno y eficaz de las armas convencionales. Las armas convencionales, en especial las armas pequeñas y las armas ligeras, son un problema polifacético. Están vinculadas explícitamente a la paz y la seguridad internacionales e, implícitamente, a las cuestiones relativas a los derechos humanos, la seguridad humana, el desarrollo humano y la justicia. El poder destructivo de las armas convencionales no estriba en su tamaño, sino en su utilización generalizada y su acceso relativamente fácil, lo cual hace que sean más que sólo una amenaza potencial. Por consiguiente, las contribuciones que el desarme y el control de estas armas hacen a la paz y la seguridad son mayores de lo que suele percibirse. Acelerar el desarme y fortalecer el régimen de control de estas armas también ayudaría a la comunidad internacional a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La violencia armada en muchas partes del mundo no sólo está vinculada al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, sino que la delincuencia y el terrorismo transnacionales también son sus beneficiarios. Tailandia apoya la aplicación plena y eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, marco multilateral clave para coordinar los esfuerzos de los Estados Miembros para prevenir la fabricación, la exportación, la importación y la transferencia ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y, en última instancia, para hacer frente a la delincuencia y el terrorismo transnacionales.

Tailandia encomia la labor de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados sobre las armas pequeñas, celebrada en junio de este año, que avanzó notablemente al volver a encauzar el Programa de Acción, en particular con respecto a la cooperación y la asistencia internacionales y el fortalecimiento del mecanismo de seguimiento. Tailandia reafirma su pleno compromiso con la aplicación del Programa de Acción y la cooperación con la comunidad internacional para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Tailandia informa al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas periódicamente, de manera voluntaria.

A fin de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar el Programa de Acción de manera más eficaz, creemos que, en primer lugar, deben garantizarse suficientes recursos y capacidad, sobre todo para los países en desarrollo. En segundo lugar, hay que fortalecer la cooperación regional, en especial para intercambiar información y las mejores prácticas en materia de control de armas pequeñas y armas ligeras. En el Asia sudoriental, esto se ajusta a la Carta de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Programa de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN.

Las armas convencionales pueden plantear una grave amenaza para la estabilidad socioeconómica mundial si caen en las manos erróneas. Tailandia acoge con agrado la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio de este año en Nueva York. Tailandia espera participar activamente en el seminario regional en que se abordará el tratado sobre el comercio de armas, que tendrá lugar en Nepal en noviembre, y las próximas reuniones segunda y tercera del Comité Preparatorio, que se celebrarán en Nueva York el año próximo.

Observamos que la reducción de las disparidades entre las posiciones de los Estados Miembros es un paso importante hacia la aplicación satisfactoria del tratado sobre el comercio de armas. Considerando las capacidades y las circunstancias diferentes de los Estados Miembros para aplicar el futuro tratado, tal vez sea más conveniente un proceso gradual. Los debates y las negociaciones relativos al tratado sobre el comercio de armas, así como los relativos a cualquier otro instrumento jurídicamente vinculante sobre el desarme, deben celebrarse en el marco de las Naciones Unidas para que el resultado pueda aceptarse y aplicarse

universalmente, potenciando así la eficacia del régimen.

Tailandia firmó la Convención sobre la prohibición de minas en 1997 y la ratificó en noviembre de 1998. Estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención, que incluyen la remoción de minas, la destrucción de arsenales, la promoción de la aceptación universal de la Convención y la asistencia a las víctimas. Estamos tratando al máximo de proseguir con la remoción de minas y la destrucción de minas antipersonal en las zonas minadas incluidas en el plan nacional estratégico de actividades relacionadas con las minas de Tailandia para 2010-2014, que ahora es objeto de revisión para que pueda aplicarse a la situación cambiante y los nuevos retos. Uno de los retos que encaramos es la necesidad de una planificación integrada y de asistencia técnica y financiera, de conformidad con el artículo 6 de la Convención. Ello nos permitiría cumplir nuestras obligaciones con arreglo al marco existente y en el plazo especificado. La asistencia recibida nos permitiría también continuar prestando asistencia a otros países una vez que hayamos concluido nuestras tareas.

Tailandia desea asimismo reafirmar su compromiso de prestar asistencia en la rehabilitación de los supervivientes de las minas terrestres y de promover esta tarea. En ese sentido, estamos dispuestos a cooperar con otros, sobre todo nuestros vecinos, transmitirles nuestra experiencia y ayudarlos. Encomiamos el Plan de Acción de Cartagena 2010-2014 como resultado concreto de la Cumbre de Cartagena por un mundo sin minas antipersonal, celebrada en 2009, que fortalecerá los esfuerzos encaminados a poner fin al sufrimiento que ocasionan las minas terrestres antipersonal.

De conformidad con los compromisos de larga data de Tailandia en materia de desarme y derechos humanos, apoyamos plenamente los avances en la labor realizada en el marco de la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre ciertas armas convencionales. Aunque aún no es parte en esas dos Convenciones, Tailandia trabaja para garantizar que sus principios y sus objetivos puedan cumplirse de manera eficaz antes de adherirse a esos instrumentos.

Tailandia aguarda con interés cooperar con la comunidad internacional en la esfera de las armas

convencionales. Esperamos que nuestros esfuerzos concertados no sólo contribuyan a promover la paz y la seguridad en el mundo, sino también a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible en general.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.44.

Sr. Knutsson (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.44, titulado “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”. Lo hago junto con el Senegal, en su calidad de Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención; Letonia, en su calidad de Presidente de la Undécima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado; y la India, en su calidad de Presidente de la Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, todo lo cual tuvo lugar en 2009. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a los Embajadores respectivos de estos tres países, quienes generosamente aportaron su tiempo y su valiosa experiencia para ejercer la función de oficiales en esas reuniones.

El propósito de la Convención sobre ciertas armas convencionales es prohibir o restringir el uso de determinados tipos de armas que causen un daño excesivo o sufrimientos innecesarios a los combatientes o que afecten a los civiles indiscriminadamente. La Convención forma parte integral y esencial del derecho internacional aplicable a los conflictos armados. Su objetivo es proporcionar un marco en el cual puedan abordarse las preocupaciones humanitarias respecto de las armas convencionales. Necesitamos que la Convención sea un instrumento dinámico que responda a los retos humanitarios urgentes que tenemos ante nosotros. Con la aprobación y la entrada en vigor del Protocolo V sobre restos explosivos de guerra en noviembre de 2006, la Convención demostró que es un instrumento importante y vital del derecho internacional humanitario.

El número de adhesiones a la Convención y sus Protocolos ha aumentado constantemente desde la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2009, y

hoy la Convención tiene unos 113 Estados partes. No obstante, aún está lejos de lograrse la adhesión universal. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi esperanza de que los países que aún no se hayan adherido a la Convención comprendan que hacerlo redundaría en beneficio de sus intereses y se adhieran a la Convención y sus Protocolos, incluida la importante enmienda que amplía el ámbito de aplicación de la Convención a las situaciones de conflicto de carácter no internacional.

Con respecto a la universalización, también quisiera acoger con especial beneplácito la reciente decisión de la Unión Africana sobre la adhesión de los países africanos a la Convención, adoptada en la Asamblea de la Unión Africana en julio.

El propósito del proyecto de resolución que hoy presento es seguir expresando apoyo a la Convención, con especial hincapié en la universalización de la Convención y sus Protocolos. El texto del proyecto de resolución también refleja la labor en curso en el marco de la Convención desde la aprobación de la resolución 64/67 el año pasado. Es una expresión de apoyo a la Convención como un importante instrumento del derecho internacional humanitario. Sin embargo, en el proyecto de resolución no se hace referencia a la esencia de las cuestiones objeto de debate en los distintos grupos de expertos, y no se prejuzgan los resultados de las futuras deliberaciones entre los Estados partes. Naturalmente, los Estados partes tendrán que abordar los temas sustantivos concretos en sus próximas Reuniones, incluida la Reunión de los Estados Partes que tendrá lugar en noviembre.

Para concluir, deseo expresar nuestra sincera esperanza de que, como en años anteriores, el proyecto de resolución se apruebe sin someterse a votación.

Sra. Millington (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá sigue plenamente comprometido con una labor de colaboración internacional para hacer frente a los efectos negativos de la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas convencionales en la vida y los medios de vida de las poblaciones en todo el mundo. El Canadá sigue abordando la necesidad de encarar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, respetando al mismo tiempo los intereses legítimos de los productores, los exportadores, los minoristas y los comerciantes legales de armas de fuego.

El año pasado hubo novedades significativas en varias cuestiones relacionadas con las armas convencionales, y el año 2011 ofrecerá oportunidades de consolidar los progresos colectivos que hemos logrado hasta la fecha. Nos alientan los progresos que se han realizado con miras a concertar un tratado sobre el comercio de armas, más recientemente en la primera reunión del Comité Preparatorio.

La concertación de acuerdos regionales y multilaterales para controlar la transferencia internacional de armas convencionales en el último decenio refleja que cada vez se toma más conciencia de que el problema de la proliferación de armas sólo puede abordarse con eficacia mediante la colaboración y la cooperación entre los Estados. Sobre la base de esos acuerdos, un tratado sobre el comercio de armas podría contribuir en gran medida a impedir transferencias irresponsables de armas. Aguardamos con interés la reunión del Comité Preparatorio de febrero de 2011 para poder seguir trabajando a fin de concertar este importante tratado.

El objetivo de un tratado sobre el comercio de armas debe ser establecer principios claros y universales que apliquen los Estados de conformidad con el derecho internacional, para impedir la desviación de armas convencionales al mercado ilícito y su uso indebido. Al mismo tiempo, en un tratado sobre el comercio de armas debe reconocerse el derecho inmanente de los Estados a la legítima defensa en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. En tal tratado también debe reconocerse que existe un comercio lícito y legítimo de armas convencionales para fines de defensa y cumplimiento de la ley, así como de armas pequeñas para determinados fines civiles legítimos, como el deporte, la caza y el coleccionismo. En un tratado sobre el comercio de armas no deberían imponerse restricciones sobre la manera en que las armas se pueden comprar, poseer o utilizar dentro del territorio de un Estado.

(*continúa en francés*)

El éxito de la Reunión Bienal de los Estados de 2008 para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos dio nuevo impulso a los esfuerzos tendientes a detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, lo cual se fomentó con el resultado exitoso de la Reunión Bienal de los Estados de 2010. La Reunión

de Expertos Gubernamentales de 2011 proporcionará una oportunidad única e importante para reunir a expertos técnicos a fin de analizar y promover la aplicación del Programa de Acción. Esperamos trabajar con Nueva Zelandia, en su calidad de Presidente, así como con otros Estados, para que la reunión inaugural de expertos tenga un resultado positivo.

El Canadá ha ratificado los Protocolos de la Convención sobre ciertas armas convencionales. El Canadá también ha participado intensamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre municiones en racimo de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Con respecto a la Convención sobre ciertas armas convencionales, al Canadá le satisfizo haber participado con dinamismo en la negociación de la Convención y haber estado entre los 94 Estados que firmaron ese instrumento en Oslo el 3 de diciembre de 2008. Los funcionarios canadienses prosiguen su labor a fin de obtener autoridad para ratificar la Convención, lo cual podría ocurrir tan pronto como se promulguen leyes nacionales que garanticen nuestro pleno cumplimiento de todas sus disposiciones. El Canadá aguarda con interés la histórica primera Reunión de los Estados Partes en la Convención, que acogerá la República Democrática Popular Lao en noviembre.

Sr. M'Beou (Togo) (habla en francés): Sr. Presidente: Habida cuenta de que mi delegación hace uso de la palabra por primera vez, quisiera felicitarle a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos para dirigir nuestra Comisión y por la manera destacada en que dirige usted nuestros debates.

Quisiera intervenir sobre este tema específico para poner de relieve, al igual que lo hicieron la mayoría de las delegaciones durante el debate general, la amenaza que la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras plantea para la paz y la seguridad.

La repetición de los conflictos armados en África y en otros lugares obedece en gran medida al hecho de que las armas pequeñas y las armas ligeras son fáciles de adquirir y están disponibles a precios imbatibles, sencillamente porque no están sujetas al control de las autoridades del Estado. Como todos saben, esas armas provienen principalmente de la importación ilícita, pero también de la fabricación local, cuya magnitud no se ha reconocido durante mucho tiempo. La lucha contra ese tráfico ilícito debe librarse en todos los frentes contra los traficantes, los intermediarios, los

usuarios y los fabricantes locales ilegales. Debe hacerse en el marco de las leyes nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales vigentes.

Mi país, el Togo, que nunca perdió la oportunidad de participar en la Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, sabe que sólo sobre la base de la experiencia común podemos emprender la lucha contra este fenómeno con eficacia. En el Documento Final de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados (A/CONF.192/BMS/2010/3), celebrada aquí en Nueva York del 14 al 18 de junio, se estableció claramente la relación entre el desarme y el desarrollo. Se sabe que el desarrollo es resultado de la paz, que a su vez es la ausencia de guerra librada con esas armas. A fin de alcanzar el desarrollo mediante la eliminación de las armas, en el Documento se hace hincapié en la asistencia y la cooperación internacional, ya que no se puede combatir el tráfico de armas ni proceder a su recogida sin la asistencia y la cooperación.

Además, en la resolución 64/30 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2009, titulada "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida", se pide a los Estados Miembros y a las organizaciones que presten su asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas y proceder a su recogida.

Satisface observar que los países de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) entendieron con rapidez ese principio, y cooperan estrechamente para alcanzar ese objetivo. En la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, que mi país ratificó y que entró en vigor el 30 de septiembre de 2009, se comprometieron expresamente a hacerlo. Por consiguiente, para la CEDEAO la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras seguirá siendo una búsqueda permanente mientras no se restablezca completamente la paz y la seguridad en la subregión.

A fin de lograr un éxito tangible en la lucha contra el tráfico ilícito de esas armas, cada país de la CEDEAO creó una comisión nacional de lucha contra la proliferación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Las comisiones intercambian experiencias en este ámbito para alcanzar mejor su

objetivo común. Su labor requiere asistencia técnica y financiera internacional.

A ese respecto, quisiera señalar que mi país recibe muy poca asistencia técnica y financiera. Nuestra comisión nacional de lucha contra la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, establecida en 2001, es financiada básicamente por el Estado. La labor que se le ha encomendado es inmensa y exige una cuantiosa financiación que el Estado no siempre puede proporcionar debido a las dificultades financieras que generan sus esfuerzos para hacer frente a otros problemas sociales. Ahora la comisión necesita asistencia técnica y financiera para ejecutar proyectos, como la informatización del registro de todas las armas pequeñas y armas ligeras cuya posesión es legal en el país, un censo de todos los fabricantes locales de esas armas para facilitar su localización y su marcado, la concienciación de la opinión pública y los seminarios para las fuerzas de policía y de seguridad sobre los peligros que plantea la circulación ilícita de esas armas.

Mi delegación aprovecha la oportunidad para dar las gracias a los Estados y a las organizaciones que ayudan a la comisión, y para hacer un llamamiento a favor de una mayor asistencia para que el Togo pueda luchar de manera más eficaz contra este flagelo y contribuir mejor a la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera referirme ahora al informe del Secretario General sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (A/65/133). El informe abarca la importación y la exportación de armas convencionales y, ente otras cosas, las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras en 2009. Esa información, comunicada por un pequeño número de países, da alguna idea de la magnitud de las exportaciones y las transferencias de estas armas. Si bien ese comercio es legal y transparente, los países productores y exportadores de armas deben seguir esforzándose por vigilar el destino de sus armas y ayudar a los países importadores a localizarlas y marcarlas.

Mi delegación también considera que hay que combatir la intermediación con más firmeza para impedir que las armas caigan en manos de agentes no estatales que las utilicen para desestabilizar e incitar a la violencia. En ese sentido, a nuestro juicio, la mejor manera de vigilar la circulación de esas armas es la

aprobación de un tratado sobre el comercio de armas. Tal tratado nos permitiría regular ese comercio, localizar el origen de las armas e impedir que se desvíen de forma ilícita y sin control a países de alto riesgo.

Mi delegación considera que no hay motivo alguno para que algunos países ejerzan autodisciplina en el comercio de armas, mientras que otros tienen libertad ilimitada para distribuir sus armas donde y cuando les plazca. La aprobación de un instrumento jurídico en este ámbito es muy importante para mi país, que ama la paz, y seguiremos aportando nuestra modesta contribución a la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, cuya primera reunión tuvo lugar aquí en julio. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que trabajen sin condiciones previas con miras a la aprobación de este tratado cuanto antes.

Ningún debate sobre el problema de la circulación de armas en África puede estar completo sin mencionar la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé (Togo). El Centro —cuyo objetivo es promover la aplicación plena y efectiva de los instrumentos internacionales en materia de desarme y control de armamentos fortaleciendo las capacidades de los Estados Miembros, las organizaciones regionales, la sociedad civil y otros agentes para el desarme— en realidad se ha convertido en un centro al servicio de la paz. Realiza una noble labor y merece el más firme apoyo. Mi delegación volverá a referirse al tema del Centro Regional cuando esta Comisión aborde el tema pertinente del programa.

Sr. Van den Ijssel (Países Bajos) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera decir que los Países Bajos hacen suya la declaración formulada el día de ayer en nombre de la Unión Europea con arreglo a este tema del programa. Además de esa declaración, quisiera aprovechar la oportunidad para señalar a la atención de la Comisión una serie de cuestiones a las que mi delegación atribuye especial importancia.

En el ámbito de las armas convencionales, este año han tenido lugar dos acontecimientos importantes: la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del

Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Con respecto al tratado sobre el comercio de armas, la posición de mi Gobierno se mantiene invariable. Los Países Bajos favorecen un tratado sólido, que establezca las normas más elevadas posibles, incluso en materia de derechos humanos, para una transferencia internacional responsable de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, las municiones y los componentes pertinentes. En última instancia, el tratado debe constituir un marco para lo que es y seguirá siendo una responsabilidad nacional: el control de las transferencias internacionales de armas. En este sentido, quisiera recalcar también que no aceptamos una interpretación contraria del tratado, según la cual en algunos casos el tratado constituiría una obligación de suministrar armas.

En julio de 2010, los Países Bajos participaron activamente en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Mi delegación se siente satisfecha por los logros alcanzados en esa reunión, y agradecemos al Embajador de Argentina, Sr. Roberto García Moritán, su liderazgo y que nos haya proporcionado sus proyectos de documento. Sin duda, se han alcanzado progresos, pero es necesario trabajar más en algunas de las cuestiones fundamentales, como el ámbito del futuro tratado y sus parámetros. Esperamos con interés proseguir con nuestras deliberaciones en la tercera reunión del Comité Preparatorio en febrero, durante las cuales habrá que avanzar hacia un sólido tratado sobre el comercio de armas.

Respecto de la Reunión Bienal de los Estados, esperamos con interés sobre todo la primera Reunión de Expertos Gubernamentales con arreglo al Programa de Acción, que se celebrará en mayo de 2011. Ya se han iniciado los preparativos para la reunión bajo la sabia dirección del Embajador Jim McLay, de Nueva Zelanda. A nuestro juicio, la reunión debería ser un foro para el intercambio concreto y pragmático sobre la ejecución del Programa de Acción, que contribuya a establecer una mayor comprensión de la teoría y, aún más importante, de los aspectos prácticos para actuar con arreglo al Programa. Por consiguiente, respaldamos la idea de concentrar el debate en un número limitado de nuestras cuestiones,

preferiblemente en dos, además de la cooperación y la asistencia como cuestión intersectorial.

Por último, si bien este año mi delegación no presentará proyectos de resolución sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ni sobre la base de datos para la legislación nacional sobre las transferencias de armas, deseo reiterar la importancia de que se presenten informes anuales, y pedimos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho que presenten sus informes al Secretario General sin dilación.

Sra. Chan (Costa Rica): Aunque la producción y el potencial uso de las armas nucleares es, con razón, una de las mayores preocupaciones de la comunidad internacional, son las armas convencionales los peores instrumentos cotidianos de guerra, crimen y violencia. A su vez, en el ámbito de las armas convencionales, son las armas pequeñas y ligeras las que producen mayor número de muertes en todos los rincones del mundo. Por ello, deben estar en el centro de nuestras preocupaciones y acciones.

Debido a lo anterior y por el apego de nuestro país a la paz y al desarme, reitero el firme compromiso de Costa Rica con el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Mi delegación también apoya la celebración de la Reunión de Expertos Gubernamentales que se llevará a cabo en mayo de 2011. Confiamos en que la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción servirá para reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con su fortalecimiento y aplicación. Esperamos que este Programa sea un brazo capaz de desdoblarse para tender diestramente la mano a los esfuerzos internacionales contra el tráfico ilícito de armas.

A Costa Rica le preocupan la producción, el comercio, el contrabando y el empleo de las armas ligeras tanto en las guerras, los conflictos internos y las actividades terroristas como su uso por el crimen organizado. Este es un flagelo que, en particular, amenaza la región en la que estamos ubicados, pero también se extiende a otras partes del mundo. Por ejemplo, América Latina y el Caribe tienen poco más del 8% de la población mundial, pero el 42% de los homicidios con armas de fuego que ocurren en el mundo tienen lugar en nuestra región. Como consecuencia de ello, según estimaciones del Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), América Latina y el Caribe dedican el 14% de su producto interno bruto a cubrir exclusivamente el costo económico de la violencia armada.

En Centroamérica esta situación es todavía más alarmante. El Informe sobre Desarrollo Humano para América Latina 2009-2010 del PNUD la define como la región sin guerra más violenta del mundo y en la que se registran las tasas de homicidio más elevadas del planeta. Por supuesto que tales niveles de violencia no son resultado exclusivamente del acceso a las armas; las causas son múltiples y se relacionan con aspectos económicos, sociales, migratorios y con la acción del crimen organizado en general y del narcotráfico en particular. Con razón, ese mismo informe estima que la solución de esta compleja situación no radica en la mano dura ni en lo que, al contrario, podría considerarse una mano blanda; la solución de los altos niveles de violencia armada e inseguridad ciudadana que nos acechan está en una mano inteligente. Es algo en lo que nuestro país ha insistido, y continúa haciéndolo.

Una mano inteligente, en el marco de la democracia, la libertad y el respeto del estado de derecho, empieza tanto a nivel nacional como internacional por promover un uso más racional, ético y efectivo del gasto público de los recursos destinados al desarrollo y a la cooperación internacional para así generar mayores niveles de desarrollo humano sostenible. Costa Rica considera además que debemos aplicar esa mano inteligente contra los peores instrumentos de la violencia y la inseguridad humana en la región: las armas convencionales, pequeñas y ligeras. Esto implica reducir el gasto militar excesivo, que, en lugar de promover la seguridad humana, la menoscaba. En 2009, América Latina contribuyó con más del 10% de los 57.400 millones de gastos militares en América Latina. Este monto es incomprensible e inaceptable para una subregión que tiene más de 20 años de haber firmado los Acuerdos de Paz de Esquipulas, y en la que ninguno de sus países está involucrado en un conflicto armado; y dos de ellos, Costa Rica y Panamá, no tienen fuerzas armadas.

En otras zonas de América Latina preocupa, sobre todo, lo que se presenta como una incipiente carrera de armamentos. No tiene sentido que varios países de nuestros continentes, sin verdadero riesgo para su seguridad, continúen apertrechando sus tropas, adquiriendo tanques, aviones de combate y armas so

pretexto de amenazas externas o simple actualización de sus arsenales, mientras millones de habitantes no pueden tan siquiera satisfacer sus necesidades más básicas. Para mi país, los enemigos de nuestras naciones, lejos de estar fuera de nuestras fronteras, se encuentran dentro de ellas. Ellos son la pobreza, la inequidad, la exclusión social y las decisiones económicas a veces erradas. Se requiere, entonces, que la mano inteligente de nuestros gobiernos, y la de los del resto del mundo, sea capaz de reordenar las prioridades del gasto público hacia la inversión en salud, educación, vivienda, innovación e infraestructura, es decir, hacia la generación de oportunidades y que promueva, al mismo tiempo, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho que, en suma, son los que garantizan mayores niveles de desarrollo, paz y seguridad.

A nivel internacional, se requiere también una mano sabia para reconocer los esfuerzos de los países en desarrollo que reorientan éticamente su gasto público a favor del desarrollo humano. Esa mano sabia creará mecanismos para condonar deudas a los países con mayores niveles de pobreza y, al mismo tiempo, apoyará con recursos financieros a los países pobres o de renta media que hayan demostrado un compromiso con la vida y no con los medios para destruirla. Esa misma mano debe ser también capaz de ordenar los esfuerzos para restringir el tráfico internacional de armas convencionales y de armas pequeñas y ligeras.

Esa mano inteligente es la que ha guiado los esfuerzos de Costa Rica, junto con seis países más, para proponer un tratado sobre el comercio de armas. En esa misma visión, aspiramos a que el tratado sobre el comercio de armas llegue a codificar las obligaciones de los Estados en materia de derecho internacional relativas a la venta y la transferencia de armas. Se trata de una tarea tan urgente como necesaria. El tratado sobre el comercio de armas, por ser el brazo de apoyo a esa mano inteligente, debe ser amplio en el rango de los materiales que comprende, pues la realidad es que muchas de las armas que están contribuyendo a la violencia en América Latina y otras regiones no se encuentran incluidas dentro de las siete categorías de armas convencionales del Registro de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, para Costa Rica y otros países, el alcance del tratado sobre el comercio de armas no debe limitarse al siete más uno, sino que debe incluir todo

armamento convencional, todas las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras y municiones —ya sean de uso militar, de seguridad o policial— y todos los tipos de materiales relacionados. También debe incluir municiones convencionales y explosivos que se utilizan con ese armamento, así como componentes, conocimiento y equipamiento esencial para la producción, el mantenimiento y el uso de armas convencionales y sus municiones; y ni qué decir de los artículos de doble uso que pueden tener aplicación militar, de seguridad o policial, como es el caso de otro tipo de vehículos militares, aeronaves o helicópteros, por mencionar sólo algunos ejemplos.

En esa misma inteligencia, en la que la comunidad internacional se convierte en un brazo de apoyo para los esfuerzos de todos los países en garantizar realmente la seguridad humana dentro y fuera de las fronteras, es que Costa Rica considera que el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras es un problema que requiere una respuesta concertada en muchos planos, en el local, en el nacional, en el regional y en el plano mundial.

Sra. Higgle (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Durante el año transcurrido se han producido varios acontecimientos importantes en el ámbito de las armas convencionales. Entre ellos, el más importante fue la decisión histórica adoptada el año pasado de iniciar el proceso de elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para establecer normas mundiales que rijan las transferencias de armas convencionales. Nueva Zelanda ha sido desde hace algunos años ya firme defensora de un tratado sobre el comercio de armas.

Los logros que se alcanzarán con ese tratado serán mundiales y regionales. Sin duda, hay una imperiosa necesidad de hacer frente a la proliferación de las armas convencionales en mi región, el Pacífico. He escuchado a los colegas aquí hablar sobre las consecuencias desestabilizadoras de las armas ilícitas en sus regiones. La aprobación y aplicación de un tratado sobre el comercio de armas mundial beneficiarán la estabilidad y el desarrollo de todas las regiones.

Sin embargo, sólo se conseguirá si el alcance del tratado es amplio y muy abarcador. Señalamos el interés que seguimos concediendo a la propuesta presentada por Noruega en julio en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas

relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas de que se amplíe el ámbito que abarca el tratado a todas las armas convencionales salvo las que se excluyen explícitamente, es decir, el llamado enfoque “sí, a menos que”.

Se alcanzaron muy buenos progresos en las primeras reuniones del Comité Preparatorio celebradas a mediados de este año, bajo la sabia dirección del Embajador García Moritán. Se elaboró un texto amplio de la Presidencia sobre los elementos, y los facilitadores celebraron debates útiles y limaron diferencias en cuanto al ámbito, los parámetros y la aplicación del tratado, que son factores clave de la elaboración del tratado.

Nueva Zelanda aguarda con interés que se celebre otra reunión muy sustantiva del Comité Preparatorio relativa al tratado sobre el comercio de armas a principios del próximo año. Confiamos en que, con la asistencia de la útil labor entre períodos de sesiones que está promoviendo la sociedad civil, estaremos en buenas condiciones para intensificar la labor sobre la redacción concreta del tratado en las reuniones del Comité Preparatorio que se celebrarán el próximo año.

En agosto de este año felizmente entró en vigor la Convención sobre Municiones en Racimo, que Nueva Zelanda ratificó el pasado diciembre. Seguimos instando a todos los países que aún no son Estados partes a que aceleren sus propios procesos para garantizar la universalización de esa Convención. Aguardamos con interés la celebración de la primera Reunión de los Estados Partes, que se celebrará el próximo mes en uno de los Estados más gravemente afectados por esas armas inhumanas, la República Democrática Popular Lao.

Tras el papel activo que desempeñó Nueva Zelanda en todo el proceso de Oslo, nos complace haber seguido participando este año como miembro del Grupo de Apoyo a Lao en Ginebra, donde hemos ayudado al Presidente designado principalmente en el ámbito de la aplicación nacional. Seguimos comprometidos a trabajar con todos los asociados, incluida la sociedad civil, para que la primera Reunión de los Estados Partes sea firme y sólida con el objetivo de garantizar el éxito de la próxima etapa fundamental de la aplicación. Nueva Zelanda tiene la intención de enviar a una representación de alto nivel a esa

Reunión, que refleje la importancia que concedemos a la Convención y a la primera Reunión.

Tanto con el proceso de las municiones en racimo como con el texto se siguieron los modelos utilizados para la Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas antipersonal. Observo que, juntos, los dos tratados son ejemplos del firme dividendo humanitario que es posible obtener cuando los Estados aúnan fuerzas con la sociedad civil y aprovechan sus conocimientos, pasión y promoción.

La segunda Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, celebrada a finales del año pasado, fue un hito importante en la vida de la Convención y dio lugar al Plan de Acción de Cartagena. Los Estados partes convinieron en apoyar la ampliación de la aplicación de la Convención y prometieron impulsar un progreso duradero en relación con el Plan de Acción. Como firme defensora de la necesidad de hacer mayor hincapié en la asistencia a las víctimas, a Nueva Zelandia le complace que los Estados partes acordaran destacar la asistencia a las víctimas como prioridad de aplicación en los próximos años.

Lograr mayores progresos en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos será también prioridad para Nueva Zelandia en el próximo año. La Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución de ese Programa de Acción celebrada este año fue útil para promover los objetivos del Programa a través de la identificación de una serie de medidas orientadas a la acción contenidas en el resumen de la Presidencia que respaldará su plena ejecución.

Como Presidente designado de la próxima reunión en el ciclo del Programa de Acción —la reunión de composición abierta de expertos gubernamentales, que se celebrará en Nueva York, en mayo del próximo año—, Nueva Zelandia, representada por mi colega aquí en Nueva York, Embajador McLay, trabaja con los Estados Miembros para definir un formato y unos temas de esa reunión que sean pertinentes y sean útiles a los Estados Miembros en su ejecución práctica del Programa de Acción. Insto a todos los Estados interesados a que colaboren con Nueva Zelandia en esas cuestiones y contribuyan a lo que esperamos será una reunión exitosa en mayo del próximo año.

Sra. Haile (Eritrea) (*habla en inglés*): La proliferación de las armas convencionales es cada vez más motivo de preocupación porque constituye una de las causas principales de destrucción. La mejora en la producción, tecnología, sofisticación y disponibilidad de una cantidad ilimitada de armas es uno de los problemas más graves para la paz, la seguridad y el desarrollo en la mayor parte del mundo.

La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y la facilidad de acceso a ellas son motivos de preocupación no sólo cuando se trata de la paz y la seguridad, sino también en cuanto al desarrollo socioeconómico de muchos países. Por ello, Eritrea ha concedido gran importancia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos desde su aprobación en 2001 y considera que no hay mejor instrumento que ese.

El éxito del resultado de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en julio de 2010, fue motivo para reiterar nuestro compromiso e intentar la adopción de nuevas medidas para fortalecer la ejecución del Programa. Mi delegación considera firmemente que la ejecución eficaz del Programa puede lograrse únicamente si se adoptan medidas colectivas e individuales de una manera coordinada a los niveles internacional, regional y subregional.

Eritrea está trabajando ya en su plan de acción nacional quinquenal relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras, para el período de 2008 a 2012, que abarca los ámbitos de la gestión, el mercado y la destrucción de los arsenales. Además, el plan tiene por objetivo armonizar la legislación nacional de Eritrea sobre las armas pequeñas y las armas ligeras con nuestros compromisos regionales e internacionales, en particular la Declaración de Nairobi. Eritrea es también miembro activo del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas, creado para coordinar las medidas contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en la región.

Como legado de la guerra por la independencia que duró 30 años y de los recientes conflictos fronterizos con Etiopía, las minas terrestres y los restos explosivos sin detonar abundan en el campo y siguen ocasionando heridos y muertos en muchas zonas. Un

estudio nacional sobre las consecuencias de las minas terrestres, que se completó en junio de 2004, probó de forma concluyente que 486 de las 4.176 comunidades de Eritrea estaban afectadas por minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar. Ello significa que hay 914 zonas consideradas peligrosas en mi país, las cuales abarcan aproximadamente una superficie de 130 kilómetros cuadrados y afectan a unas 655.000 personas.

Debido a la escasa asistencia proporcionada por los organismos de las Naciones Unidas para tal cometido, el Gobierno de Eritrea ha estado usando sus exiguos recursos para hacer frente a las consecuencias de las minas y los artefactos explosivos sin detonar, con el propósito de acelerar su programa de remoción de minas. Desde el inicio del programa en 2001, Eritrea ha recuperado aproximadamente 10.258 piezas de artefactos explosivos sin detonar. La superficie total desminada asciende a 54 kilómetros cuadrados, lo cual es importante pero no es suficiente para cumplir con nuestras obligaciones de desminado en virtud del artículo 5 de la Convención. En ese sentido, Eritrea ha solicitado una ampliación de 10 años del plazo para asegurar el desminado completo y la destrucción de todas las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar en nuestro país, de acuerdo con el párrafo 3 del artículo 5 de la Convención.

Eritrea sigue comprometida con la aplicación plena de la Convención. Por lo tanto, intentamos establecer alianzas internacionales sinceras, a fin de desarrollar y reforzar nuestras capacidades en los ámbitos de la asistencia a las víctimas, la remoción de las minas y la destrucción de las existencias.

Eritrea ha observado con gran interés la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo de Oslo, el 1 de agosto, y agradece el ofrecimiento de la República Democrática Popular Lao de acoger la primera Reunión de los Estados Partes.

Por último, con respecto a los debates en curso relativos a un futuro tratado sobre el comercio de armas, mi delegación desea subrayar que un instrumento internacional jurídicamente vinculante debe tener en cuenta las preocupaciones de todos los Estados y debe ser conforme a la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el Artículo 51 que consagra el derecho de los Estados a su legítima defensa.

Sr. Seck (Senegal) (habla en francés): Hago uso de la palabra en nombre del Embajador Paul Badji, que hoy no puede estar aquí.

Mi delegación suscribe la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Deseo formular algunos comentarios a título nacional sobre este tema de importancia capital para varias regiones del mundo, donde existen graves problemas de seguridad y estabilidad.

Los disturbios que se observan lamentablemente en distintos lugares del planeta ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales e hipotecan nuestros esfuerzos de desarrollo. Sin duda, esos disturbios se ven alimentados y exacerbados por la falta de normas internacionales que rijan la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. Dichas armas, consideradas hoy como verdaderas armas de destrucción en masa en nuestras respectivas regiones, alimentan y perpetúan los conflictos, siembran la miseria y la desolación, propagan la delincuencia y los riesgos de terrorismo y socavan el desarrollo sostenible.

Para remediar esta situación e instaurar la paz y la estabilidad, que constituyen la base de un desarrollo sostenible y provechoso para nuestra población, mi país se sumó rápidamente al llamamiento en favor de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas convencionales. Asimismo, cabe subrayar aquí y ahora que un tratado sobre el comercio de armas sólo será eficaz y viable si integra todas las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, y si adopta criterios claros que incluyan una definición amplia de las transferencias, las actividades de intermediación, el respeto de las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos como base fundamental del tratado, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la cooperación y la asistencia internacionales.

La ruta hacia un tratado sobre el comercio de armas será seguramente difícil, pero tendremos que mostrar determinación y un compromiso inquebrantable en el marco de un proceso inclusivo y transparente en el que participen con la misma buena fe los fabricantes, los exportadores y los importadores. Por lo pronto, celebramos la dinámica generada con la celebración, del 10 al 23 de julio, del primer período de

sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de 2012 encargada de la aprobación de dicho tratado.

En nuestra opinión, es la única vía para evitar las innumerables pérdidas de vidas humanas, la destrucción de las infraestructuras sociales y las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas en varias regiones del mundo. Asimismo, con respecto al fomento de la confianza, mi país estima que el Registro de Armas Convencionales debería seguir beneficiándose del apoyo y la participación activos de todos los Estados Miembros, especialmente de los países productores de armas.

El Senegal sigue estando especialmente preocupado por la proliferación de las armas ligeras y las armas pequeñas, que contribuye enormemente a la perpetuación y al resurgimiento de los conflictos, cuyo exorbitante costo en vidas humanas y en miles de millones de dólares compromete seriamente el desarrollo de África. A ese respecto, mi delegación hace un llamamiento para la aplicación eficaz del Documento Final (A/CONF.192/BMS/2010/3) de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, especialmente con respecto a las cuestiones esenciales de la cooperación y la asistencia internacionales, las actividades de intermediación ilícitas, la gestión de los arsenales y la destrucción de los excedentes, el marcado y el rastreo.

A ese respecto, huelga recordar que es necesario un apoyo y un compromiso firmes por nuestra parte en la lucha contra el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, si queremos tener una posibilidad de éxito en nuestras actividades de mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Ese mismo compromiso debería animarnos a asegurar, en primer lugar, que el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas pueda volverse jurídicamente vinculante y, en segundo lugar, que se apruebe un instrumento similar con respecto a las actividades de intermediación ilícitas en las armas pequeñas.

Con respecto a las minas antipersonal, mi delegación considera que la aplicación y la universalización de la Convención de Ottawa deben seguir movilizando nuestras energías si queremos liberar al mundo de esos artefactos que siembran

arbitrariamente la muerte y la desolación. En ese sentido, en el marco de la asistencia técnica y financiera prestada a los países afectados a fin de ayudarlos a ejecutar sus programas de desminado, sería juicioso dedicar una atención especial a la rehabilitación socioeconómica de las víctimas.

Esa es la razón por la que mi país desea prestar su apoyo inequívoco al Plan de Acción de Cartagena, aprobado en la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención de Ottawa, que se celebró en Colombia del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009, en el que los Estados partes se comprometieron a adoptar medidas concretas en los próximos cinco años a fin de reforzar la aplicación de la Convención y promover la adhesión universal a la misma.

Esta determinación a eliminar las minas antipersonal debe estar a la altura de la necesidad de hacer frente al sufrimiento, la desolación y la indefensión de ese niño que ya no podrá jugar con sus amigos y de esa madre que ya no podrá sentir el placer de mecer a su hijo en sus brazos.

Asimismo, mi delegación celebra la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo, el 1 de agosto. Es un avance notable hacia la protección de los civiles y la consolidación del derecho internacional humanitario.

Para concluir, deseo reiterar la esperanza de mi país de que se celebre una cumbre del Consejo de Seguridad sobre las armas convencionales, como fue el caso el año pasado para las armas nucleares. Dicha cumbre podría tener resultados positivos en el proceso, ya de por sí alentador, de una mejor regulación de esas armas, especialmente a través de la concertación del largamente esperado tratado sobre el comercio de armas. El incalificable sufrimiento que ocasionan estas armas nos imponen el deber moral y urgente de movilizar todas nuestras energías para concluir rápidamente dicho tratado durante la conferencia programada para finales de 2012.

Para concluir, deseo recalcar el importante papel de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980. El Senegal, que los días 12 y 13 de noviembre de 2009 presidió en Ginebra la más reciente Reunión de los Estados Partes en la Convención, que es un componente fundamental del

régimen humanitario y de desarme mundial, celebra el hecho de que hasta la fecha 113 Estados han ratificado ese instrumento, que en breve podría convertirse en el principal marco para la protección de civiles y combatientes en conflictos armados.

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que Letonia hace uso de la palabra, aprovechamos para felicitarlo por la asunción de su cometido. Les prometemos nuestro pleno apoyo y cooperación, tanto a usted como a los miembros de la Mesa.

Es para mí un honor presentar este informe en calidad de Presidente de la 11ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en 2009. Desde su aprobación en 1980, la Convención ha ido evolucionando, gracias a los esfuerzos de los Estados partes, hasta convertirse en un tratado de derecho internacional humanitario fundamental, un elemento indispensable de la estructura humanitaria, de desarme y de control de armas contemporánea y un foro valioso para estudiar la mejor forma de proteger, tanto a los civiles como al personal militar, de los efectos de las hostilidades.

El Protocolo II enmendado de la Convención regula el uso, la producción y la transferencia de minas, armas trampa y otros artefactos. El Protocolo, que entró en vigor el 3 de diciembre de 1998, supuso un avance significativo en el tratamiento de las preocupaciones humanitarias relativas a las minas terrestres antipersonal. La adhesión de Estados militares estratégicos que utilizan y producen minas amplía notablemente la envergadura de esos méritos.

Hasta el momento, un total de 95 Estados son parte en el Protocolo II enmendado, dos Estados más que el año pasado, con la adhesión de la República Dominicana el 21 de junio y del Gabón el 22 de septiembre. Deseo expresar mi esperanza de que otros Estados Miembros sigan su encomiable ejemplo y nos podamos acercar más al objetivo de la universalidad de los miembros de la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos. Letonia es uno de los 47 Estados que se han adherido a todos los Protocolos y enmiendas a la Convención. Letonia está plenamente

comprometida con la aplicación de las disposiciones del Protocolo enmendado.

Al igual que ocurrió con la Convención marco, también ha evolucionado la aplicación del Protocolo enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, en su forma enmendada el 3 de mayo de 1996. En particular, su grupo de expertos se reúne ahora anualmente y examina cuestiones relacionadas con la situación y la aplicación del Protocolo, incluido su mecanismo de presentación de informes en materia de transparencia. Dos cuestiones tratadas por el grupo de expertos y que han sido objeto de un informe presentado a la Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes resultan de especial interés.

La primera es la cuestión de los artefactos explosivos improvisados. Bajo el muy capaz liderazgo del coordinador, Sr. Reto Wollenmann de Suiza, los Estados partes y muchos expertos de varios Estados y organizaciones están estudiando los diversos aspectos jurídicos, militares, tecnológicos, de seguridad y humanitarios del uso de dichos artefactos, así como la experiencia nacional para contrarrestar este tipo tan específico de armas caseras. Se trata de un trabajo verdaderamente exploratorio, con el fin de entender mejor un problema que es un verdadero azote de la guerra en muchas partes del mundo.

La segunda cuestión, concerniente a la suerte del Protocolo II original, también atrae nuestra atención. Como bien saben todos los miembros, hoy está ampliamente reconocido que el Protocolo II original tiene graves deficiencias. Como breve recordatorio, el Protocolo no logró impedir la desastrosa crisis humanitaria de principios del decenio de 1990 provocada por el uso mundial de minas terrestres. De acuerdo con la valoración de que era necesario contar con medidas mucho más rigurosas para encontrar una forma eficaz de mejorar la situación, en 1995 y 1996 se entablaron negociaciones urgentes, que culminaron con la aprobación del Protocolo II enmendado y la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal, también conocida como la Convención de Ottawa.

Por esas razones, el Protocolo II original tiene una escasa —o nula— lógica humanitaria, jurídica, militar o política. Por consiguiente, fue sustituido por las normas internacionales superiores incluidas en el Protocolo II enmendado y en la Convención sobre la

prohibición de minas antipersonal. Sin embargo, el Protocolo sigue en vigor y crea a veces confusión, sobre todo entre los Estados que no son parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales, que a menudo se muestran perplejos por la complicada estructura de la Convención, con su artículo 1 enmendado y cinco Protocolos anexos, uno de los cuales también fue enmendado.

Con ese telón de fondo, los Estados partes en la Conferencia del Protocolo II enmendado iniciaron, bajo la dirección del Coordinador, Sr. Abderrazzak Laassel de Marruecos, un debate centrado en la posibilidad jurídica y la viabilidad de derogar el Protocolo II original de la Convención. Se ha invitado a los países que son partes en el Protocolo II original, pero que todavía no se han adherido al Protocolo II enmendado, a considerar la posibilidad de formar parte de este último lo antes posible con el objetivo de facilitar la derogación del Protocolo II original.

A lo largo del pasado año, he proseguido el diálogo con las partes interesadas, en mi calidad de Presidente de la 11ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado. Algunos de esos Estados me comunicaron que estaban actualmente examinando las posibilidades de adherirse al Protocolo II enmendado.

La percepción general es que esa transición hacia un conjunto de normas superiores es deseable desde el punto de vista del derecho internacional humanitario. Al mismo tiempo, uno debe tener en cuenta las distintas sensibilidades políticas que dichas medidas jurídicas pueden conllevar a escala nacional. Si se pusiera fin al Protocolo II original, se racionalizaría la Convención y ello ayudaría a simplificar su complicada estructura.

En vista de todo lo que aquí he expuesto y en mi calidad de Presidente de la 11ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado, deseo reiterar mi llamamiento a aquellos Estados que son partes en el Protocolo II original, pero que todavía no se han adherido al Protocolo II enmendado, para que estudien hacerlo a la mayor brevedad posible.

Para concluir, ello también sería de gran ayuda para lograr la adhesión universal al Protocolo II enmendado y representaría, de hecho, una contribución importante a la consolidación del derecho internacional humanitario.

Sr. Tiendrébéogo (Burkina Faso) (*habla en francés*): Uno de los retos a los que debe enfrentarse la comunidad internacional en el ámbito de la paz y la seguridad es la cuestión de las armas convencionales, en especial las armas pequeñas y las armas ligeras, cuya libre circulación constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad en muchas regiones del mundo, sobre todo en África. La situación es incluso más alarmante en los países que salen de un conflicto donde dichas armas están en manos de grupos delictivos, incrementando así la violencia por un lado y amenazando gravemente, por otro, la seguridad local y regional. Huelga decir que ello también obstaculiza el desarrollo sostenible y las políticas de reducción de la pobreza.

Celebramos las iniciativas adoptadas a todos los niveles para erradicar el tráfico ilícito y luchar contra el empleo irresponsable de las armas pequeñas y las armas ligeras. A nivel internacional, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en 2001, proporcionó la base jurídica para evaluar sistemáticamente los progresos alcanzados en esta lucha por los países por separado y la comunidad internacional. Además, celebramos la entrada en vigor, el 1 de agosto, de la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo. Instamos a aquellos Estados que aún no han ratificado la Convención a que lo hagan cuanto antes.

Se estima que 7 millones de armas pequeñas y armas ligeras circulan en la subregión del África Occidental. Conscientes de ese peligro, los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental aprobaron, en 2006, la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos. La Convención, que entró en vigor el 29 de septiembre de 2009, nos permite hoy coordinar esfuerzos a nivel subregional.

Burkina Faso ha adoptado una posición firme en el marco de la Convención, así como en el contexto más amplio de la lucha contra el tráfico de las armas pequeñas. Por consiguiente, presentamos periódicamente nuestro informe nacional sobre la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Lo mismo sucede con la aplicación de la resolución 64/22, titulada "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los

gastos militares”, que la Asamblea General aprobó el 2 de diciembre de 2009.

Mi país basa su labor en ese ámbito sobre los instrumentos jurídicos subregionales pertinentes relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras, cuya aplicación también fortalece las medidas normativas e institucionales adoptadas a nivel nacional. Además, mi Gobierno aprobó un decreto el 8 de mayo de 2009 en el que se establece un régimen civil de armas y municiones en Burkina Faso. El régimen regula ahora todas las distintas etapas de la adquisición, en particular la producción, la importación, la transferencia y el reembarque de armas.

A nivel institucional, hemos creado una comisión nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y una entidad de alto nivel para controlar las importaciones de armas y su empleo. Tienen por mandato ejecutar las decisiones adoptadas a los niveles nacional, subregional, regional e internacional para luchar contra la proliferación de las armas, alertar y movilizar a la población en cuanto a las cuestiones de las armas, garantizar que los principales participantes reciban entrenamiento, estructurar y fomentar una ética en la fabricación a pequeña escala de armas pequeñas para que los que participen en esta labor desarrollen buenas relaciones de trabajo con las fuerzas de defensa y seguridad, controlar todas las importaciones de armas por parte del Gobierno de Burkina Faso, y prevenir y frenar todo tráfico ilícito de armas en el país.

A pesar de nuestros esfuerzos, Burkina Faso lamentablemente sigue siendo objeto de ataques armados esporádicos en algunas ciudades importantes, de los cuales la causa principal se atribuye a la tenencia no autorizada de armas pequeñas y armas ligeras. Por ello, Burkina Faso sigue adoptando iniciativas para controlar mejor los procesos de marcado, registro y rastreo de las armas, así como la intermediación de armas. Esos ámbitos han resultado ser difíciles de abordar debido a la falta de recursos humanos, capacitación e intercambio de experiencias.

En cuanto al carácter transnacional del comercio de armas pequeñas y armas ligeras, Burkina Faso pide que se aumente la cooperación internacional con el objetivo de mejorar la aplicación de los instrumentos aprobados a nivel subregional e internacional.

Burkina Faso participa mucho en las iniciativas de mediación y facilitación en los países en crisis.

Estamos convencidos de que nuestros esfuerzos por hallar la paz serán en vano a menos que se adopten de manera simultánea medidas decisivas para limitar o frenar la circulación ilícita de armas.

Mi delegación reitera su firme apoyo a la elaboración de un tratado sobre comercio de armas. De aprobarlo rápidamente la comunidad internacional, dicho tratado, sin duda, pondría coto a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y reduciría su efecto adverso en la paz, la seguridad y el desarrollo.

La decisión y el compromiso de mi país de luchar contra ese flagelo son inquebrantables. Instamos a la comunidad internacional a que siga movilizándose y respaldando todos los esfuerzos encaminados a erradicar la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber sido elegido Presidente de esta importante Comisión. Les aseguramos a usted y a la Mesa que pueden contar con nuestro apoyo.

Al igual que otros Estados Miembros que me han antecedido, reiteramos la importancia fundamental de la Carta de las Naciones Unidas y sus principios para promover y fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales a través de medidas y acuerdos de cooperación.

Durante la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en junio, dijimos que si bien Papua Nueva Guinea no fabricaba ni exportaba armas pequeñas y armas ligeras, lamentablemente sufríamos mucho a causa de su empleo, empleo indebido y abuso. Esa situación sigue frenando nuestro desarrollo, ocasionando indescriptibles daños económicos y sociales, estos últimos mediante la muerte.

En un esfuerzo por hacer frente a este problema, en 2003 y 2004 se aplicaron medidas estrictas para el control de las armas de fuego para la Fuerza de Defensa de Papua Nueva Guinea a través del Programa de Cooperación en el ámbito de la defensa entre Papua Nueva Guinea y Australia, a fin de renovar nuestros arsenales e instalar un sistema computadorizado para vigilar el acceso a las armas de fuego y su entrega. Si

bien ello ha contribuido en gran medida a reducir la pérdida y el hurto de armas de fuego, lamentablemente se siguen filtrando armas de esas fuentes, incluidas las empresas privadas que brindan servicios de seguridad.

Somos también conscientes de que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue produciéndose por las fronteras terrestres y marítimas sumamente extensas y porosas, lo que socava seriamente nuestra seguridad nacional y presenta amenazas graves a nuestro desarrollo. Se ha dicho que esas amenazas pudieran aumentar en vista del actual auge de los recursos de Papua Nueva Guinea en los sectores de la minería y el petróleo.

En 2005, el Gobierno de Papua Nueva Guinea creó un comité de control de las armas de fuego, al que le confió el mandato de examinar la situación de las armas de fuego en Papua Nueva Guinea y de presentar recomendaciones sobre la mejor manera de hacer frente al comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y su proliferación. El comité presentó un informe final que contenía 244 recomendaciones, posteriormente aceptadas por el Parlamento Nacional en agosto de 2009. Actualmente se están realizando esfuerzos para preparar una matriz de ejecución de las recomendaciones, incluida una propuesta para la creación de un marco institucional nacional para coordinar la ejecución de las recomendaciones.

Papua Nueva Guinea se encuentra en las últimas etapas de la elaboración de un proyecto de ley sobre la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada. Una vez promulgada, la ley pondrá en vigor los ocho convenios de las Naciones Unidas contra el terrorismo que Papua Nueva Guinea ha ratificado. Si bien somos conscientes de que esta nueva ley brindará el marco normativo necesario para hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relativos al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, somos también conscientes de que para que se ejecute realmente el Programa de Acción y se haga cumplir es necesario que haya una colaboración eficaz con nuestros asociados regionales e internacionales.

Si bien hemos establecido una estrecha coordinación regional por intermedio del Comité de Seguridad Regional del Foro de las Islas del Pacífico y la Organización de Jefes de Policía de las Islas del Pacífico, es necesario hacer más en la región para fortalecer nuestros esfuerzos colectivos. En ese

sentido, pedimos que se reanuden la cooperación y asistencia internacionales.

Celebramos la función de Nueva Zelandia como próximo Presidente de la reunión de composición abierta de expertos gubernamentales, que se celebrará en 2011, para facilitar los debates de seguimiento y ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y la respaldamos. Nos declaramos de nuevo partidarios de que se incluya la cooperación y la asistencia internacionales en el programa de la Reunión de Expertos Gubernamentales.

Por último, damos las gracias a nuestros asociados para el desarrollo, incluidas las Naciones Unidas, y a las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil regionales e internacionales que nos han ayudado y siguen ayudándonos en nuestros esfuerzos por afrontar el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Papua Nueva Guinea está dispuesta a cooperar con otros países que comparten la misma visión para erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular mediante el patrocinio y el apoyo de resoluciones e iniciativas pertinentes de la Asamblea General. Mientras el proceso de definición de los parámetros de un tratado sobre el comercio de armas continúa, Papua Nueva Guinea apoya plenamente los principios fundamentales de un tratado de esa índole, especialmente en lo que respecta a las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Malí para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.11.

Sr. Daou (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Dada que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, en primer lugar quisiera transmitirle la más calurosa felicitación de la delegación de Malí por su elección como Presidente de la Comisión y a la vez asegurarle nuestro pleno apoyo. Estoy seguro de que, bajo su liderazgo, nuestra labor desembocará en resultados positivos y satisfactorios. Felicito asimismo a los demás miembros de la Mesa. También me gustaría rendir homenaje al Embajador José Luís Cancela por el excelente trabajo realizado el año pasado en calidad de Presidente de la Comisión.

La delegación de Malí apoya plenamente las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África, e

Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. A título nacional, y también en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), la delegación de Malí aprovecha esta ocasión para felicitar y dar las gracias al Secretario General por las medidas emprendidas por la Organización para ayudar a los Estados a detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida.

No hay duda de que la paz y la seguridad, garantías de todo proyecto de desarrollo viable, no pueden obtenerse en un entorno en el que el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras continúe destruyendo vidas humanas, desestabilizando a los Estados y socavando los esfuerzos de los gobiernos y agrupaciones regionales e internacionales para asegurar a la población afectada una vida mejor.

Más allá de la subregión del África Occidental, el proyecto de resolución A/C.1/65/L.11, que Malí presenta hoy, también refleja la voluntad de muchos países de África y de todo el mundo de trabajar juntos para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida. Por tanto, en nombre de los Estados miembros de la CEDEAO, Malí presenta el proyecto de resolución anual titulado "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida", en el marco del examen del subtema m) del tema 97 del programa. Este proyecto de resolución refleja la voluntad política de nuestros Estados de crear las condiciones para una seguridad verdadera en nuestra región, y cabe recordar que la Comisión siempre lo ha aprobado sin someterlo a votación. Además, dada la actualidad internacional y la pertinencia de la cuestión, la delegación de Malí está convencida de que la Comisión no faltará a la tradición de aprobar el proyecto de resolución por consenso.

Por un lado, en el proyecto de resolución se invita a la comunidad internacional a que proporcione apoyo técnico y financiero para fortalecer la capacidad de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y en su recogida; por otro lado, el proyecto de resolución tiene por objetivo apoyar la aplicación de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, de cuya entrada en vigor, el 20 de septiembre de 2009, nos alegramos.

Por último, ante los numerosos desafíos que enfrenta la comunidad internacional, especialmente los Estados más vulnerables, la CEDEAO sigue convencida de que la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras es un elemento esencial que requiere el apoyo del mayor número posible de Estados.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): Como de costumbre, leeré una versión abreviada de mi discurso; la versión completa se distribuirá en la sala.

Suiza acoge con satisfacción la intensidad del trabajo del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas para llegar a una concepción común de cómo debería ser ese instrumento. Suiza celebra que el mandato encomendado por la Asamblea General permita un enfoque operacional con miras a la elaboración de los elementos de un instrumento jurídicamente vinculante, eficaz y equilibrado.

El tratado debería basarse en una versión consolidada de las siete categorías del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. También debe incluir las armas pequeñas y armas ligeras, así como las municiones, y aplicarse a todas las formas comunes de transferencia. Suiza promueve la adopción de criterios estrictos para evitar toda transferencia hacia un Estado que haya cometido violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Suiza reitera su compromiso y apoyo en favor de un tratado que establezca normas internacionales comunes lo más estrictas posibles para regular la transferencia de armas convencionales.

Suiza también concede especial importancia al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Nos preocupa que durante los últimos tres años haya disminuido la participación de los Estados en el Registro. Estamos convencidos de que el nivel de participación en el Registro depende en gran medida de su pertinencia para los Estados miembros. De hecho, éstos solo darán a conocer información si este instrumento responde a sus preocupaciones en materia de seguridad. El hecho de que el Registro no incluya ciertas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras, incide directamente en el nivel de participación. Suiza invita a los países que aún no lo hayan hecho a que presenten al

Secretario General sus opiniones sobre si el hecho de que las armas pequeñas y las armas ligeras no figuren como categoría aparte del Registro ha limitado su pertinencia y afecta directamente su decisión de participar.

La aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo y su entrada en vigor es uno de los avances más notables del último decenio en el ámbito del derecho internacional humanitario y del desarme convencional. Suiza firmó dicho instrumento en Oslo y puso en marcha el proceso de ratificación interna. Sin embargo, todavía falta mucho para solucionar la cuestión de la lucha contra las consecuencias humanitarias inaceptables de estas armas. Para poner en práctica las intenciones previstas en la Convención, todavía hará falta un esfuerzo considerable en el que Suiza seguirá participando.

Suiza participa activamente en los esfuerzos de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales para negociar un instrumento jurídico que aborde la cuestión de las municiones en racimo. La Convención tiene por objetivo regular las armas ya prohibidas por la Convención sobre Municiones en Racimo. Suiza considera que la coherencia del régimen jurídico aplicable a las municiones en racimo se vería gravemente comprometida si las partes en la Convención aprobaran un instrumento que tuviera como efecto legitimar el uso de esas armas, cuando sabemos que tienen consecuencias humanitarias inaceptables. Por consiguiente, Suiza es partidaria de que continúen las negociaciones sobre un protocolo relativo a las municiones en racimo con el fin de elaborar un instrumento jurídico que no debilite las normas contempladas en la Convención de Oslo, sino que represente una alternativa complementaria y equilibrada.

Diez años después de la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, los Estados Partes y las organizaciones internacionales y no gubernamentales reafirmaron su compromiso de lograr un mundo libre de minas en la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, celebrada en Cartagena en noviembre de 2009, y estuvieron de acuerdo respecto de ambiciosos parámetros para el

futuro, incluso en lo relativo a la universalización del tratado.

El Plan de Acción de Cartagena destaca la importancia del cumplimiento estricto de los plazos para la remoción de minas, desafío clave para la credibilidad del tratado. Cartagena también permitió lograr un progreso sin precedentes respecto de un enfoque integral y no discriminatorio de la asistencia a las víctimas, así como de la inclusión de la dimensión de género en las actividades de remoción de minas.

La décima Reunión de los Estados Partes, que se celebrará en Ginebra, será decisiva para la presentación de informes sobre los éxitos obtenidos en el primer año transcurrido tras celebración de la Segunda Conferencia de Examen. Para Suiza, un objetivo importante de la Reunión de los Estados Partes este año es lograr el fortalecimiento de una estructura de aplicación que responda efectivamente a las necesidades de los Estados partes.

La cuarta Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos fue un momento culminante en la lucha contra el tráfico ilícito de esas armas. Suiza acoge con beneplácito la aprobación por consenso del Documento Final (A/CONF.192/BMS/2010/3), en el que figuran, entre otras cosas, medidas para fortalecer los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción. Recomendamos que en la reunión de expertos gubernamentales, prevista para mayo de 2011, además de abordar la cooperación y la asistencia internacionales como una cuestión intersectorial, no se aborde más de uno o dos temas prioritarios adicionales a fin de que se puedan sostener debates productivos.

Los esfuerzos por controlar las armas pequeñas y las armas ligeras ayudan a mitigar el flagelo de la violencia armada, que socava el desarrollo y constituye un impedimento para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esa realidad fue reconocida por el Secretario General en su Informe de 2009 titulado “Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada” (A/64/228), que proporciona una excelente base para las medidas adicionales de las Naciones Unidas.

Mi país insta a las comunidades e instituciones involucradas en los temas del desarme, la consolidación de la paz, los asuntos humanitarios y el

desarrollo a participar en nuevas iniciativas de colaboración, a través de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, como una vía para reducir la violencia armada y seguir aumentando la seguridad humana en todo el mundo. En este momento más de 100 Estados son signatarios de la Declaración. Aprovecho esta oportunidad para alentar a los Estados que aún no lo hayan hecho a suscribir la Declaración de Ginebra y sus principios.

Sr. Rao (India) (*habla en inglés*): Antes de hacer algunas observaciones sobre este tema en mi calidad de representante de mi país, quiero hablar como Presidente de la Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V relativo a los Restos Explosivos de Guerra, correspondiente a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW), que tuvo lugar en Ginebra el año pasado. En lo que respecta a la universalización del Protocolo V, en el Documento Final de la Conferencia de los Estados se señala que “la Conferencia pidió al Presidente que estudiara la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo quinto período de sesiones” (CCW/PV/CONF/2009/9, párr. 30). Por lo tanto, haré uso de la palabra en primer lugar para cumplir con esa responsabilidad que me ha dado la Tercera Conferencia.

En lo que respecta a la universalización del Protocolo V, me complace informar de que el número de altas partes contratantes del Protocolo se ha incrementado de 61 países, cuando se celebró la Tercera Conferencia el año pasado, a 69 Estados partes este año. Me gustaría felicitar a los ocho nuevos Estados partes en el Protocolo V de la Convención: Bélgica, que accedió al Protocolo V el 25 de enero de 2010; China, que lo hizo el 10 de junio de 2010; Chipre, el 11 de marzo de 2010; Gabón, el 22 de septiembre de 2010; Honduras, el 16 de agosto de 2010; Italia, el 11 de febrero de 2010; Qatar, el 16 de noviembre de 2009; y Arabia Saudita, el 8 de enero de 2010.

La universalización seguirá siendo una prioridad el próximo año también. Por otra parte, la Tercera Conferencia pidió a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V que promovieran una mayor adhesión al Protocolo en sus regiones respectivas de conformidad con las acciones descritas en los numerales 2 a 5 del

Plan de Acción, con miras a fomentar la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos, según lo aprobara la Tercera Conferencia de Examen.

Además de la universalización, otro pilar del Protocolo V es la aplicación. En la Primera Conferencia, celebrada en 2007, se estableció un mecanismo informal que contempla la celebración de reuniones de expertos que se centrarían en una amplia gama de cuestiones. En ese proceso, la labor de los coordinadores encargados de dirigir los debates sobre esas cuestiones ha sido muy significativa. Me gustaría expresar mi gratitud a los cinco coordinadores y a los Amigos de la Coordinadora, que condujeron los debates durante la reunión de expertos celebrada en Ginebra del 22 al 24 abril de 2009. Ciertamente, ellos han contribuido a hacer avanzar nuestra comprensión de los distintos aspectos de la implementación del Protocolo, en particular en lo que respecta a la desactivación, remoción o destrucción de restos explosivos de guerra; la asistencia a las víctimas; la cooperación y la asistencia, así como solicitudes de asistencia; el registro, la conservación y la transmisión de la información; la presentación de informes nacionales, y la adopción de medidas preventivas de carácter genérico.

En su mensaje a la Tercera Conferencia, el Secretario General afirmó que los Estados Partes habían tenido un buen comienzo, pero que era necesario hacer más. El Secretario General alentó a los Estados partes a llegar a un acuerdo en torno a medidas prácticas vigorosas que ayuden a las víctimas de los restos explosivos de guerra. El Secretario General instó a los Estados Partes a dar aún más apoyo a la desactivación, remoción y destrucción de artefactos explosivos sin detonar, y a establecer una cultura de intercambio de información, en particular para recoger y registrar información, a pesar de los obstáculos que plantean la dinámicas propias del campo de batalla. De hecho, todos esos esfuerzos implican la movilización de los recursos necesarios para intensificar la aplicación del Protocolo.

Todos conflictos armados generan restos explosivos de guerra. Los restos explosivos de guerra matan y mutilan mucho tiempo después del fin de las hostilidades. Son peligros mortales que deben ser eliminados. El Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra es una herramienta invaluable en ese sentido. Proporciona un marco flexible y estable para hacer frente a las terribles consecuencias que

tienen para la situación humanitaria y el desarrollo los restos explosivos de guerra. El año pasado, la Tercera Conferencia logró grandes progresos respecto de las cuestiones de fondo en virtud del Protocolo V, que estoy seguro continuarán consolidándose bajo la conducción de mi sucesor, el Embajador Peter Richard Woolcott, de Australia, quien actuará como Presidente designado de la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención, que se celebrará en Ginebra los días 22 y 23 de noviembre. Deseo asegurarle nuestro pleno apoyo. También quiero expresar el apoyo de la India a los dos Vicepresidentes designados, los representantes del Pakistán y de Eslovaquia.

Permítanme ahora decir unas palabras como representante de mi país. La India considera que las medidas globales sobre control de armas convencionales contribuyen de manera significativa a la paz, la seguridad y el desarrollo, así como al objetivo del desarme general y completo. Como Estado Parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus cinco Protocolos, incluyendo el Protocolo enmendado II sobre minas terrestres antipersonal, la India concede especial importancia a llevar adelante el proceso de la Convención, un foro único para el control progresivo de determinadas categorías de armas por medio del consenso internacional y la cooperación.

La India siempre ha sido sumamente responsable en las transferencias de armas convencionales. Hemos contribuido con regularidad al Registro de las Naciones Unidas de las transferencias de armas convencionales desde sus inicios, en 1994, y hemos participado activamente en las deliberaciones en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, así como en todos aquellos foros en los que se ha tratado la cuestión de las transferencias de armas convencionales. Los intereses de la India en el ámbito de la seguridad se han visto afectados por las transferencias ilícitas e irresponsables, sobre todo de armas pequeñas, armas ligeras y explosivos. El tráfico ilícito de armas convencionales es un factor importante en el tema de la violencia armada a manos de la delincuencia organizada y los terroristas.

Por lo tanto, es preciso dar prioridad a la lucha contra el tráfico ilícito de esas armas y su eliminación, lo que requerirá la aplicación plena y eficaz de las obligaciones que tienen los Estados Miembros, en particular las obligaciones que se derivan del Programa

de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, en lo que respecta al establecimiento de controles nacionales estrictos sobre la producción, el marcaje adecuado, la cooperación internacional y el rastreo de las armas ilícitas, así como a la gestión eficaz de los arsenales, el control de las exportaciones y su aplicación rigurosa.

La India ha participado activamente en los debates del Grupo de expertos gubernamentales, del Grupo de Trabajo de composición abierta y del primer Comité Preparatorio para el logro de un tratado de las Naciones Unidas sobre el comercio de armas. Creemos que un instrumento jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales deberá contribuir de manera tangible a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de dichas armas. Las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas respecto del derecho a la legítima defensa implica que los Estados gocen del derecho a participar en el comercio de armas, incluida la exportación a otro país. El ejercicio de ese derecho tiene que avenirse con las obligaciones internacionales pertinentes.

En opinión de la India, la creación y el ejercicio de controles sobre el comercio de armas convencionales es una cuestión de responsabilidad nacional, que los Estados deben cumplir sobre la base de sus obligaciones en virtud del derecho nacional e internacional y a la luz de sus legítimos intereses de seguridad y política exterior. Nuestros debates ponen de relieve las continuas dificultades técnicas y políticas que entraña la elaboración de un instrumento unificado capaz de regir todas las transferencias de armas convencionales. Creemos que un enfoque gradual, pragmático, realista y basado en el consenso ampliaría las perspectivas del establecimiento de un instrumento de aceptación universal.

La India apoya la visión de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres, en el que los individuos y las comunidades vivan en un ambiente seguro, propicio para el desarrollo y en el que los sobrevivientes de las minas estén plenamente integrados en sus sociedades. Desde 1997, la India ha descontinuado la producción de minas terrestres antipersonal no detectables y ha venido observando una moratoria sobre su transferencia. Estamos contribuyendo a los esfuerzos internacionales de desminado y rehabilitación. Apoyamos el enfoque, consagrado en el Protocolo II enmendado de la

Convención, en el que se aborda el tema de los requerimientos de legítima defensa de los Estados con fronteras extensas. Sin embargo, estamos plenamente comprometidos con la eliminación definitiva de las minas terrestres antipersonal.

La existencia de tecnologías alternativas militarmente efectivas, capaces de realizar de manera rentable la función defensiva que hoy realizan las minas terrestres antipersonal, facilitará el logro de ese objetivo. La India ha venido participando como observador en las reuniones de la Convención de Ottawa desde que se celebró la Conferencia de Examen en noviembre de 2004, en Nairobi. Vamos a participar como observadores en la próxima reunión de los Estados partes, en Ginebra.

La India también sigue participando en las negociaciones sobre un protocolo de la Convención sobre municiones en racimo. Compartimos las preocupaciones de la comunidad internacional respecto de las consecuencias humanitarias del uso irresponsable de municiones de racimo. Creemos que el uso de las municiones en racimo es legítimo si se hace de conformidad con el derecho internacional humanitario. En consecuencia, apoyamos la negociación de un instrumento en la Convención que establezca un equilibrio entre los intereses militares y los intereses humanitarios. Acogemos con satisfacción los progresos que ha registrado el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la negociación de un proyecto de texto y esperamos concluir estas negociaciones para que podamos añadir otro edificio al marco de la Convención.

Sr. Duncan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a mis colegas por escucharme dos veces en el mismo día. Me gustaría señalar a su atención la posición del Reino Unido respecto de las armas convencionales.

Ya he dicho que 2010, con el éxito que ha tuvo la Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, es un año en que se han cosechado progresos respecto del desarme y la no proliferación nucleares. Tenemos grandes esperanzas de que, al mirar atrás, 2010 también pueda ser un año de cosecha respecto del programa de armas convencionales con el inicio de negociaciones sobre el tratado de comercio de armas, que constituya un hito fundamental.

Durante los debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta en 2009, estuvimos ampliamente de acuerdo en que la ausencia de una regulación eficaz del comercio internacional de armas convencionales — especialmente la falta de normas establecidas de mutuo acuerdo— estaba causando graves problemas y que era necesario resolver ese problema. En julio de este año, la comunidad internacional se reunió en Nueva York para iniciar negociaciones sobre un tratado sobre el comercio de armas. Existe un enorme deseo de contar con un tratado sólido y eficaz, y tenemos que mantener el compromiso positivo y el impulso de las primeras reuniones del Comité Preparatorio.

El tratado sobre el comercio de armas no será una panacea capaz de curar todos los males del mundo, y es importante que no lo veamos como tal. No obstante, el tratado será una herramienta importante para abordar los efectos más perjudiciales del comercio no regulado de armas y ayudará a reducir los conflictos, a la vez que evitará que las armas se utilicen para cometer abusos en materia de derechos humanos, contribuirá a asegurar que el comercio de armas no suponga un perjuicio al desarrollo socioeconómico y ayudará a evitar que las armas se desvíen hacia terroristas, piratas e insurgentes, que luego las puedan utilizar contra nuestro propio personal de mantenimiento de la paz y contra los civiles. Por otra parte, la ausencia de la llamada regulación efectiva tampoco pone en tela de juicio la necesidad de un comercio legítimo de armas que permita a los Estados garantizar su defensa como un derecho legítimo consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

El establecimiento de normas mundiales comunes para el comercio de armas convencionales beneficiará la industria de la defensa, que quiere actuar de forma responsable. Trabajar con arreglo a normas mundiales comunes ayudará a eliminar la incertidumbre creada por el actual mosaico de controles de las exportaciones tanto nacionales como regionales, que ya no se ajustan a las necesidades empresariales en un mundo cada vez más interdependiente e interconectado, en el que las cadenas de suministro son cada vez más globales. Las normas mutuamente acordadas ayudarán a allanar el camino que conduce hacia la colaboración industrial y la realización de empresas conjuntas.

El inicio de las negociaciones fue un paso importante para el tratado sobre el comercio de armas, pero fue solo un paso más en el proceso de consecución de ese tratado. Bajo la hábil Presidencia

del Embajador Roberto García Moritán, tenemos todas las condiciones para aprovechar el avance registrado, y puede contar con todo nuestro apoyo en ese sentido. El Reino Unido sigue comprometido a prestar ese apoyo y a lograr un tratado de comercio de armas que sea robusto y eficaz.

El Reino Unido acogió con beneplácito los debates constructivos llevados a cabo en la Reunión Bial de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en junio de este año. Ha habido avances, pero ahora debemos asegurarnos de medir el impacto que la aplicación del Programa de Acción ha tenido no solo en el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, sino también en las consecuencias humanitarias y socioeconómicas del comercio ilícito.

Solo con una medición eficaz podremos evaluar el éxito que ha tenido el Programa de Acción para abordar los principales temas que constituyen su razón de ser, a saber, los conflictos, el sufrimiento humano, el terrorismo, el crimen organizado, la pobreza y el subdesarrollo. También debemos considerar la integración del control de las armas pequeñas y las armas ligeras dentro de un concepto más amplio de prevención de conflictos, reducción de la violencia armada y estrategias de desarrollo e intervenciones. Tenemos que examinar cómo se pueden aumentar al máximo los resultados positivos de los esfuerzos que se realizan para controlar las armas pequeñas y las armas ligeras vinculándolos a ámbitos de trabajo relacionadas y a otras intervenciones que se están llevando a cabo, como la reforma del sector judicial y los programas de desarrollo más amplios. Se trata de esferas difíciles pero necesarias para la labor futura.

En 1999, el Reino Unido ratificó la Convención de Ottawa que prohíbe las minas terrestres antipersonal. El Reino Unido se enorgullece de ser parte de un esfuerzo que efectivamente ha estigmatizado el uso de esas armas indiscriminadas. Desde hace mucho renunciamos al uso y la producción de esas armas, y hemos destruido nuestros arsenales. Hacemos una gran contribución a la remoción de minas antipersonal en las zonas del mundo donde su legado amenaza la vida y el desarrollo de las comunidades mucho después de que los conflictos han llegado a su fin. Además, en junio de este año completamos con éxito un proyecto piloto sobre cuatro zonas minadas en

las Islas Falkland, lo que ayudará a documentar labores posteriores de remoción de minas. Esperamos con interés presentar una actualización en la Reunión de los Estados partes que se celebrará a fines de noviembre en Ginebra, y vamos a seguir promoviendo la Convención entre aquellos que aún no la han firmado.

La Convención sobre Municiones en Racimo es uno de los tratados de desarme más importantes de los últimos años y un excelente ejemplo de lo que puede lograr la comunidad internacional cuando trabaja unida y con eficacia. El Reino Unido se enorgullece de haber ratificado la Convención, que entrará en vigor para nosotros el 1 de noviembre y nos permitirá asistir, como Estado parte, a la primera Reunión de los Estados partes, que se celebrará en la República Democrática Popular Lao el próximo mes. Estamos comprometidos a continuar trabajando con los Estados partes y la sociedad civil para seguir liberando zonas del cáncer que son las municiones en racimo y para garantizar que no haya más sufrimientos exhortando a otros Estados a que se unan a otros.

El Reino Unido trabaja activamente para cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio, incluyendo las relativas a la destrucción de los arsenales y la universalización. Lo que es tal vez más importante, a través de nuestro Departamento de Desarrollo Internacional, desde 1999 hemos facilitado un promedio de 10 millones de libras anuales para la remoción de minas, municiones de racimo y otros restos explosivos de la guerra en los países del mundo más gravemente afectados. El Reino Unido está comprometido a mantener ese apoyo a medida que avanzamos.

Sr. Ikongo Isekotoko (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Mi país hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia, quien habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. En representación de mi país quisiera realizar los siguientes comentarios adicionales.

En el ámbito de las armas convencionales, los acontecimientos que tuvieron lugar en los últimos meses en la República Democrática del Congo ilustran con claridad el programa específico de nuestro país en relación con la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en nuestro territorio en particular en la subregión del África central en general.

Desde la presentación del informe anual de 2010 sobre las armas convencionales al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la República Democrática del Congo ha obtenido los resultados siguientes a nivel nacional y subregional. Los días 24 y 25 de abril de 2010 se celebró en Kinshasa, la capital, un seminario regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, con la participación de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África y Rwanda, los Estados del África oriental, diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil regional e internacional.

Del 26 al 30 abril de 2010, junto con las Naciones Unidas, la República Democrática del Congo organizó la 13ª reunión del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, tras la cual se adoptó la Convención de África central para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan servir para su fabricación, reparación y ensamblaje, también denominada Convención de Kinshasa. La Convención se firmará en Brazzaville, la capital del Congo, en la 31ª reunión ministerial del Comité Preparatorio.

El 22 de agosto de 2010, la República Democrática del Congo destruyó su 100.000ª arma, en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas, el primero en el África central y el primero de los Estados del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados limítrofes.

Del 14 al 18 de junio, la República Democrática del Congo participó en la Cuarta Reunión Bienal de los Estados sobre armas pequeñas y armas ligeras, organizada por las Naciones Unidas, y fue representada a muy alto nivel, ya que nuestra delegación fue dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Alexis Thambwe Mwamba, en su calidad de Presidente del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

La República Democrática del Congo participa oficialmente en negociaciones sobre el tratado sobre el comercio de armas y ha participado en diversos foros,

incluida, últimamente, la Conferencia de Desarme, a principios de este año en Nueva York.

En su constante búsqueda de la paz y la seguridad, las autoridades de la República Democrática del Congo no dudaron en colaborar con la comunidad internacional en la publicación del informe preliminar de la misión de investigación de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre violaciones en masa y otras violaciones de derechos humanos por una coalición de grupos armados a lo largo de la carretera de Kibua-Mpofi en Walkiale, Kivu del Norte, del 30 de julio al 2 de agosto de 2010.

La Comisión Nacional sobre el control de las armas pequeñas y la reducción de la violencia armada, en funciones desde el 30 de mayo de 2008, presidida por el Ministro del Interior y de Seguridad, ha entrado en la etapa de aplicación y está creando oficinas satélite en las 11 provincias del país.

En nuestra declaración formulada durante el debate general, reiteramos que la República Democrática del Congo seguiría aplicando medidas resueltas a favor del desarme, la lucha contra la proliferación y el mejor uso de las armas convencionales y de otros tipos, que plantean una amenaza real al país. Actualmente no puede haber duda alguna respecto de la voluntad de la República Democrática del Congo de proseguir la lucha, pese a sus escasos recursos como país que sale de un conflicto. La República Democrática del Congo, tras decenios de guerra, que se han traducido en más de 6 millones de muertes y el despojo de sus recursos naturales estratégicos, es uno de los pocos países de África que han logrado esos resultados en el ámbito del desarme y que han adoptado medidas irreversibles en el marco del Programa de Acción de 2001 de las Naciones Unidas.

La República Democrática del Congo quisiera recalcar un único elemento en relación con la subregión del África central: la aplicación exitosa de la Convención de Kinshasa, alcanzada con grandes dificultades después de diversas etapas de negociaciones, que se iniciaron en 2003, de Brazzaville a Sao Tome y a Kinshasa —en lo que fue un período de siete años de negociaciones en total. El éxito colectivo se habrá logrado cuando todos los Estados partes en la Convención hayan hecho lo que les corresponde para aplicar las medidas adoptadas. En esa etapa, habremos

logrado avances para garantizar una mayor seguridad para la subregión del África central.

Nuestro país asume y seguirá asumiendo sus responsabilidades a través de la aplicación de medidas concretas, como las antes mencionadas. Observamos sencillamente que una mejora del contexto estratégico, en el que todos nosotros desempeñamos un papel, precede siempre a todas las etapas de control de armas y del proceso de reducción. De manera similar, solo una dinámica sostenida destinada a aliviar las graves tensiones que afectan a la subregión del África central de maneras diversas pero siempre sumamente difíciles posibilitarán el logro de progresos decisivos en el ámbito de la no proliferación y de la reducción de esas armas.

Para concluir, la República Democrática del Congo reitera su apoyo a la existencia continua y el funcionamiento eficaz de la Conferencia de Desarme, ya que es el foro de toma de decisiones ideal en la esfera del desarme para todos los Estados. Asimismo, pedimos un tratado sólido y vinculante sobre el comercio de armas para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y hacemos un llamamiento a los diferentes donantes y a los organismos de las Naciones Unidas para ayudar financiera y materialmente a la República Democrática del Congo con el fin de permitirle tener éxito en sus actividades del programa de desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo solicitar a los intérpretes que tengan a bien concedernos unos pocos minutos más para que el representante de China pueda formular su declaración.

Sr. Zhang Junan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber hecho los trámites necesarios de modo que pueda formular mi declaración. También deseo dar las gracias a la Secretaría por su cooperación.

Este año se cumple el trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Como importante marco jurídico internacional en el ámbito del control de las armas en relación con las cuestiones humanitarias, dicha Convención se ha convertido en un instrumento aún más importante, cuya vitalidad ha ido creciendo constantemente durante estos últimos 30 años. También ha habido un progreso constante en la aplicación del Protocolo II enmendado sobre la prohibición o restricción del empleo de minas, armas trampa y otros

artefactos, así como un incremento gradual del número de Estados signatarios del Protocolo sobre los restos explosivos de guerra. El grupo gubernamental de expertos sobre municiones en racimo también ha llevado a cabo una ardua labor a lo largo de los últimos tres años. La Convención sobre ciertas armas convencionales está demostrando que cumple una función indispensable para hacer frente a las preocupaciones humanitarias causadas por ciertas armas convencionales, como las minas terrestres.

El Gobierno de China apoya firmemente el proceso de control internacional de las armas convencionales y participa activamente en él. Asimismo, concede una gran importancia a la labor de la Convención y la respalda. El Gobierno de China está dedicado, sobre la base del paradigma centrado en las personas, a hacer frente a las preocupaciones humanitarias causadas por ciertas armas convencionales. China apoya los esfuerzos para fortalecer y mejorar constantemente los mecanismos jurídicos internacionales pertinentes en el ámbito del control de las armas convencionales, así como para abordar de manera equilibrada tanto las preocupaciones humanitarias como las necesidades legítimas de seguridad a fin de consolidar la paz y la seguridad internacionales.

China ratificó el Protocolo sobre los restos explosivos de guerra en abril y depositó su instrumento de ratificación al Secretario General en junio. El Protocolo V entrará oficialmente en vigor en China el 10 de diciembre. China se ha convertido en una alta parte contratante de la Convención sobre ciertas armas convencionales y de cada uno de sus cinco protocolos. China cumplirá continua y firmemente sus obligaciones en virtud de dicha Convención y sus protocolos y continuará dedicándose a mejorar la eficacia y la universalidad de la Convención.

Desde 1998, el Gobierno de China ha proporcionado asistencia para la remoción de minas a casi 40 países en Asia, África y América Latina, aportando donaciones financieras, equipamiento de remoción de minas y formación para el personal encargado. Este año, China ha ofrecido varios tipos de asistencia en materia de remoción de minas a Sri Lanka, el Sudán y el Afganistán. China también presta asistencia a víctimas de las minas en el Perú y Etiopía, contribuyendo, en la medida de sus posibilidades, a la reintegración de las personas afectadas por las minas. El Gobierno de China seguirá trabajando para lograr el

objetivo común de la humanidad de un mundo libre de minas.

China concede gran importancia a las preocupaciones humanitarias causadas por las municiones en racimo y apoya la labor del Grupo gubernamental de expertos de la Convención sobre ciertas armas convencionales encargado de negociar un protocolo que trate esta cuestión, al tiempo que encuentre un equilibrio entre las necesidades legítimas de seguridad y las consideraciones humanitarias. China elogia la labor del Grupo y agradece los esfuerzos de la Presidencia de Filipinas para promover dichas negociaciones. Creemos que la última versión del texto de la Presidencia refleja el consenso alcanzado hasta el momento durante las negociaciones de los tres últimos años e intenta alcanzar un buen equilibrio entre las necesidades legítimas de seguridad y las preocupaciones humanitarias. China está de acuerdo en que el Grupo continúe con sus negociaciones, sobre la base de dicho texto, e insta a todas las partes interesadas a emprender esfuerzos conjuntos, de manera práctica y cooperativa, para limar las diferencias y ampliar el consenso, de modo que se pueda alcanzar un resultado positivo respecto de esta cuestión lo antes posible.

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras causa inestabilidad regional y exacerba las crisis humanitarias. China es plenamente consciente de tales preocupaciones, siempre ha atribuido una gran importancia a la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y apoya los esfuerzos internacionales pertinentes, además de participar activamente en ellos. China respalda la noción de que la aplicación integral y efectiva de los instrumentos internacionales existentes, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras y el Instrumento Internacional para permitir que los Estados puedan identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas, es de vital importancia para la labor en el ámbito de la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. China está dispuesta a incrementar la coordinación y cooperación con todas las partes a fin de eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras lo antes posible.

El pasado mes de junio, fuimos testigos del éxito de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados encargada de examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción. La aprobación por consenso

de su Documento final (A/CONF.192/BMS/2010/3) demuestra que la comunidad internacional tiene aspiraciones comunes respecto de diversas cuestiones importantes, como la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia internacionales. China cree que la pobreza y el malestar social son dos de las principales razones que alimentan el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Mantenemos que se debe adoptar un enfoque integral para abordar tanto los síntomas como las causas subyacentes. La comunidad internacional debería adoptar medidas eficaces para ayudar a los países interesados a lograr el desarrollo económico, erradicar el hambre, la pobreza y la injusticia social y mantener la paz y la estabilidad social, a fin de crear las condiciones para erradicar las causas del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

China siempre ha adoptado una actitud prudente y responsable con respecto a la exportación de armas y ejerce un control estricto y eficaz de las exportaciones de armas, de acuerdo con sus obligaciones internacionales y sus leyes y reglamentos nacionales. El Gobierno de China está seriamente preocupado por la inestabilidad regional y las crisis humanitarias exacerbadas por el tráfico ilícito de armas convencionales. La comunidad internacional debe adoptar medidas para regular el comercio internacional de armas y prevenir el desvío de armas de los canales legales a los mercados ilegales.

China participó de manera constructiva en la labor del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. China cree que las cuestiones relacionadas con el comercio de armas son complejas y delicadas por naturaleza y que la comunidad internacional debería adherirse al principio de coordinación y consenso, así como entablar, paso a paso, debates abiertos y transparentes sobre esas cuestiones, a fin de satisfacer las razonables demandas políticas, de seguridad y económicas de todas las partes interesadas. China está dispuesta a seguir realizando esfuerzos conjuntos con todas las partes para abordar adecuadamente la cuestión del comercio ilícito de armas.

China concede una gran importancia a la transparencia militar y mantiene su compromiso de fomentar la confianza mutua en la esfera militar con otros países. En 2007, China se adhirió al Instrumento

normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares y, desde entonces, ha regresado al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. China apoya la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre el Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares y participará activamente en ella.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que apenas hemos logrado cubrir menos de dos tercios de la lista de oradores de hoy sobre las armas convencionales. Por consiguiente, oiremos a los restantes oradores mañana por la mañana, antes de abordar el tema de las otras medidas de desarme y la seguridad internacional. Solicito a las delegaciones que tengan a bien estudiar la posibilidad de presentar una versión reducida de sus declaraciones y distribuir sus textos completos en el Salón.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.